BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO - BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES, MARTES 2 DE OCTUBRE DE 1923

AÑO XXXI—Núm 8864

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura.—

Ministerio de Obras Públicas—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.— La recaudación del día 29 Septiembre 1923 en el Boletín Oficial de la Nación.

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" durante el mes de Septiembre de 1923:

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas a los concesionarios de tierras, Doña Flora Ortiz y Dn. Miguel Echarri.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1923.

Visto este expediente en el que Doña Flora Ortiz y Don Miguel Echarri, solicitan título de propiedad de los solares A. D. y B. C. respectivamente, de la manzana Nº. 83 del Pueblo Victorica, en el Territorio de La Pampa, de que son concesionarios de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Decláranse cumplidas por Doña Flora Ortiz y Don Miguel Echarri, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A. D. y B. C respectivamente, de la manzana Nº. 83 del Pueblo Victorica, en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule los títulos de propiedad correspondientes de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., los que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas a la concesionaria de tierras, Doña Eloísa Machado de Dentoni.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.

Visto este expediente en el que Doña Eloísa Machado de Dentoni, solicita título de propiedad por el solar C. de la manzana Nº 169 del pueblo Victorica en el Territorio de La Pampa, de que es concesionaria de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por Doña Eloísa Machado de Dentoni, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C. de la manzana Nº 169 del pueblo Victorica, en el Territorio de La Pampa, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas a la concesionaria de tierras, Doña Marcela Farías.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.

Visto este expediente en el que Doña Marcela Farías, solicita título de propiedad de los solares A. y B. manzana Nº 69 del Pueblo Victorica en el Territorio de La Pampa, de que es concesionaria de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumpidas por Doña Marcela Farías, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A. y B. manzana Nº 69 del Pueblo Victorica, en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. José Grizzo.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1923.

Visto este expediente en el que Don José Grizzo, solicita título de propiedad del lote Nº 32 de la Colonia Victorica en el Territorio de La Pampa, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumpidas por Don José Grizzo, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en el lote Nº 32 de la Cnia. Victorica, en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Juan Nicolás.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Juan Nicolás, solicita título de propiedad de los solares B. y C., manzana Nº 91 del Pueblo Victorica, del Territorio de La Pampa, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárense cumplidas por Don Juan Nicolás las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares B. y C., manzana Nº 91 del Pueblo Victorica, en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas a la concesionaria de tierras, Doña Doralisa Pérez de Palacios.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.

Visto este expediente en el que Doña Doralisa Pérez de Palacios solicita título de propiedad del solar D. de la manzana Nº 128 del Pueblo Victorica, en el Territorio de La Pampa de que es concesionaria de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Declárense cumplidas por Doña Doralisa Pérez de Palacios, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y decretos reglamentarios vigentes en el solar B. de la manzana Nº 128 del Pueblo Victorica, en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Ignacio Miranda.

Buenos Aires, Sepbre. 7 de 1923.

Visto este expediente en el qué Don Ignacio Miranda, solicita título de propiedad de los solares C. D. manzana Nº 27 del Pueblo Victorica; en el Territorio de La Pampa, de que es concesionario, de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que pueda darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase cumplidas por Don Ignacio Miranda las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, y sus decretos reglamentarios en los solares C. D. manzana Nº 27 en el Pueblo Victorica en el Territorio de la Pampa, y vuelva éste expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras señores Juan y Julio Moisés.

Buenos Aires, Sepbre. 10 de 1923.

Visto éste expediente en el qué los señores Juan y Julio Moisés, solicitan títulos de propiedad por los solares A. D. y B. C. respectivamente, de la manzana Nº 83 del Pueblo Victorica en el Territorio de La Pampa, de que son concesionarios, de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios.

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra

Que el título de propiedad debe ser extendido a nombre de la Sociedad Juan Moisés y Julio Moisés, en virtud de que la inspección referida manifiesta que las mejoras son de la misma y no individual, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase cumplidas por la Sociedad Juan Moisés y Julio Moisés, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A. D. B. C. de la manzana Nº 83 del Pueblo Victorica en el Territorio de La Pampa, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad de acuerdo con el decreto de 25 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto con pérdida de garantía contrato celebrado con D David G. Rees.

Buenos Aires, Sepbre. 10 de 1923.

Resultando de éste expediente:

Que por decreto de 14 de Septiembre de 1916 fué aprobado el contrato celebrado con el señor David G. Rees, para la explotación forestal dentro de una superficie de 5000 hectáreas ubicada en la parte Oeste del lote Nº 18 fracción A. Sección I/III del Territorio del Chubut, de acuerdo con el decreto de 22 de Agosto de 1914, y la inspección practicada oportunamente a la tierra, comprobó que el concesionario había violado las cláusulas del convenio celebrado, por lo que debe dejarse sin efecto con las sanciones que establece el artículo 17 o sea pérdida de la garantía, sumas que se hubieran oblado y productos que no hubieran sido extraídos del terreno.

Que en cuanto a los actos cometidos por el ex Guarda Bosque a Caballo don Alberto Castro, encontrándose agregadas a éste expediente constancias que de acuerdo con el decreto de Junio 9 de 1923, dictado en el expediente 7250-A-1921, que dispuso su exoneración dando intervención al Señor Procurador Fiscal del Territorio del Chubut, pueden resultar pruebas de la mala conducta observada, debe disponerse que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, las desglose y remita al Señor Procurador citado como antecedentes del expediente referido

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto con pérdida de la garantía, sumas que se hubieran oblado y productos que no hubieran sido extraídos del terreno el contrato celebrado con el Señor David G. Rees, aprobado por decreto de 14 de Septiembre de 1916, para la explotación forestal dentro de la superficie de cinco mil hectáreas ubicada en la parte Oeste del lote Nº 18 fracción A., Sección I/III del Territorio del Chubut,

Art. 2º. Vuelva este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para que desglose de estas actuaciones, los antecedentes que se relacionan con los procedimientos incorrectos observados por el señor Alberto Castro y los remita al Señor Procurador Fiscal, en el Territorio del Chubut, para ser agregados al expediente 7250-A-1921 pasado por decreto de Junio 9 de 1923, al citado funcionario para iniciar la acción que corresponda,

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Rectificando decreto que acordaba título de propiedad a Don Francisco Mazuryk

Buenos Aires, Sepbre. 10 de 1923.

Resultando de éste expediente:

Que por decreto de 30 de Septiembre de 1922, se dispuso la escrituración a favor de Don Francisco Mazuryk, de las fracciones B. y D. de la chacra Nº 289 de la Colonia Azara en el Territorio de Misiones, con una superficie de 20 hectáreas, 03 áreas, 50 centiáreas; y 19 hectáreas, 86 áreas 10 centiáreas, respectivamente,

Que la información agregada a este expediente resulta que una porción de 3 hectáreas 72 áreas, 77 centiáreas de la fracción D. ha salido del dominio del Estado, por haber sido escriturada al señor Miguel Glinianiuk por decreto de 15 de Octubre de 1914, en virtud de que el 30 de Marzo de 1910 le fué concedida con la designación de fracción A. de la chacra 312, denominación que no figuraba en el plano de la mensura de la Colonia Azara;

Que con el fin de rectificar ese error, y en atención a que deduciendo esa superficie de la fracción D. acordada al señor Mazuryk, no se irroga a éste mayor perjuicio, de acuerdo con la información producida por la Dirección General de Tierras con respecto a la ubicación de las mejoras y cultivos, puede disponerse que la extensión a escriturarse en la fracción D. sea la de 16 hectáreas 13 áreas, 33 centiáreas en lugar de la citada anteriormente, y atento lo informado por la Dirección General citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase que la superficie de la fracción D. de la chacra Nº 289 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, cuyo título de propiedad se ha dispuesto otorgar a favor de su concesionario Don Francisco Mazuryk, por decreto de 30 de Septiembre de 1922, es de diéz y seis hectáreas, trece áreas, treinta y tres centiáreas, con lo que queda modificado ese decreto en su parte pertinente, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese; y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Ley Nº 11211. — Abriéndo un crédito por pesos 500.000 moneda nacional para los gastos finales de la concurrencia a la Exposición del Brasil.

Buenos Aires, Sepbre. 11 de 1923.

Por Cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de:

LEY

Art. 1º. Abrese un crédito suplementario al Departamento de Agricultura, por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. ($ 500.000 m/n) con destino a atender los gastos finales que demande nuestra concurrencia a la Exposición del Brasil de 1922.

Art. 2º. Autorízase al P. E. a hacer donación al Gobierno de los Estados Unidos del Brasil del pabellón construído por la comisión argentina en la Exposición Internacional celebrada en 1922, en la ciudad de Río de Janeiro.

Art. 3º. Estos gastos se atenderán de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a seis de Septiembre de mil novecientos veintitrés.

Elpidio González. — Adolfo Labougle. — R. Pereyra Rozas. — Carlos G. Bonorino.

Registrada bajo el Nº 11211.

Por Tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Ley Nº 11212. — Autorizando al Poder Ejecutivo a invertir en la adquisición de toda clase de semillas y plantas el crédito acordado por la Ley Nº 11.203.

Buenos Aires, Sepbre. 11 de 1923.

Por Cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de:

LEY

Art. 1º. Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir en la adquisición de toda clase de semillas y plantas con destino al fomento de la agricultura, el crédito de un millón de pesos acordado para la adquisición de semilla de trigo por la ley Nº 11.203, quedando ésta ampliada en tal sentido.

Art. 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a seis de Septiembre de mil novecientos veintitrés.

Elpidio González. — Adolfo Labougle. — R. Pereyra Rozas. — Carlos G. Bonorino.

Registrada bajo el Nº 11212.

Por Tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese: insértese en el Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando licitación pública para la venta de recortes de zinc

Buenos Aires, Sepbre. 5 de 1923.

Expediente 1517 — A — 1923. — Visto el resultado obtenido en la licitación pública realizada el 14 de Agosto ppdo., en la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para la venta de recortes de zinc, provenientes de la compostura de barrera contra la langosta,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la licitación pública a que se refiere el presente decreto, debiendo adjudicarse el material de acuerdo a las siguientes propuestas por ser las más convenientes:

Sociedad Anónima de Valores Industriales:

(1.159.218 kgs.) Un millón ciento cincuenta y nueve mil doscientos diez y ocho kilogramos de recortes de barrera de zinc al precio de ($ 0,212 m/n) doscientos doce milésimos de peso moneda nacional el kilogramo puesto sobre vagón o carro en las estaciones ferroviarias o depósitos de las seccionales de la Defensa Agrícola de Catriló, Cruz, Concordia, Paraná, Rafaela, Rufino, Santa Fe, Villanueva, Resistencia y Corrientes de acuerdo al pliego de condiciones de la licitación.

(504.559 kgs.) Quinientos cuatro mil quinientos cincuenta y nueve kilogramos de recortes de zinc, al precio de ($ 0.251 m/n) doscientos cincuenta y un milésimos de peso moneda nacional el kilógramo puesto sobre vagón o carro en las estaciones ferroviarias o depósitos de las seccionales de Defensa Agrícola de Buenos Aires o Rosario (Santa Fe).

Francisco Franceloni y Cía:

(89.589 kgs.) Ochenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve kilogramos de recortes de barrera de zinc, al precio de ($ 027 m/n) veintisiete centavos moneda nacional el kilogramo, puesto sobre vagón o carro en las estaciones ferroviarias o en el depósito de la Capital de la Defensa Agrícola.

S. Naidich:

(30.000 kgs.) Treinta mil kilogramos de recortes de barrera de zinc, al precio de ($ 0.30 m/n) treinta centavos moneda nacional el kilogramo puesto sobre vagón o carro en las estaciones ferroviarias o en el depósito de la Defensa Agrícola del Rosario.

Colombres y Cía. Ltda. Sociedad Anónima:

(20.000 kgs.) Veinte mil kilogramos de recortes de barrera de zinc, al precio de ($ 0.33 m/n) treinta y ocho centavos moneda nacional el kilogramo, puesto sobre carro en el depósito de la Defensa Agrícola del Rosario (Santa Fe).

Art. 2º. Los gastos que origine la entrega del material vendido serán imputados al presente Acuerdo.

Art. 3º. Autorízase al Ministerio de Agricultura de acuerdo con los artículos 30 y 43 de la Ley General de Presupuesto vigente, a invertir el producido de estas enajenaciones en adquisición de material para la Defensa Agrícola en licitación privada o compra directa.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura para su cumplimiento.

ALVEAR. — T. A. Le Bretón. J. N. Matienzo. — R. Herrera Vegas. — Agustín P. Justo. — Angel Gallardo. — M. Domecq García.

Autorizando a la Dirección General de Enseñanza Agrícola a adquirir postes y varillones para la Escuela de Mendoza.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1923.

Expediente 9327 — E — 1923. — Visto el presente expediente relativo a la provisión de postes y varillones de quebracho colorado con destino a la Escuela Nacional de Viti-Vinicultura y Estación Etnológica de Mendoza, atento las razones de urgencia invocada por la Dirección General de Enseñanza Agrícola, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º. Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Agrícola, para invertir la cantidad de tres mil cuatrocientos noventa y seis pesos ($ 3.496 m/n) moneda nacional, en la adquisición de setecientos cuarenta y dos postes (742) de quebracho colorado de tres metros de largo por 43/60 cm. de circunferencia y ochenta centímetros de altura al precio de tres pesos ($ 3.) cada uno, y un mil doscientos setenta (1.270) varillones de la misma madera a un peso ($ 1.) cada uno, de acuerdo con el presupuesto de la casa Hertoneck, Proske y Cía., y con destino a circundar los cultivos de las variedades de uva de mesa de la citada Escuela.

Art. 2º. Impútese a lo recaudado por concepto de venta de productos y cuotas de alumnos de dicha Escuela durante el corriente año.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, y a sus efectos vuelva a la citada Dirección General.

ALVEAR. — T. A. Le Bretón. M. Domecq García. — José Nicolás Matienzo. — Rafael Herrera Vegas. — Agustín P. Justo. — Angel Gallardo.

Pasando actuaciones a la Dirección General de Tierras, para que formule a favor de doña Lucía Guzo de Cappellari títulos de propiedad de lotes y solar de la Colonia y Pueblo Sampacho.

Buenos Aires, Sepbre. 10 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 24 de Febrero de 1917, se dispuso que la Dirección General de Tierras, formulara a favor de la Sucesión de Don Pedro Cappellari, los títulos de propiedad de los lotes 248, 280, 250 y solar A. de la manzana Nº 30 de la Colonia y Pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, cuyos títulos fueron extendidos y firmado únicamente el que corresponde al solar A. referido, el que por un error, al anularse el que correspondía a los lotes agrícolas, se inutilizó también el ya citado.

Que a fojas 70 se acompaña la declaratoria de herederos del señor Pedro Cappellari, por la cual se declaran únicos y universales herederos del causante a su esposa doña Lucía Guzo de Cappellari, y a sus hijos Florindo, Santiago, Valentín Cappellari y Amalia Cappellari de Rossi, y a fojas 71 se halla agregada la constancia de la formal renuncia de todos los derechos y acciones hereditarios que pudieran corresponder a los hijos a favor de la madre doña Lucía Guzo de Cappellari, correspondiendo en consecuencia disponer que los títulos a extenderse lo sean de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., a favor de esta última, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que de acuerdo con los decretos de 26 de Julio ppdo., y 18 de Enero de 1911, formule a favor de Doña Lucía Guzo de Cappellari, en su carácter de heredera de Don Pedro Cappellari y cesionaria de los derechos que en la Sucesión correspondían a sus hijos (declaratoria de fojas 70 y renuncia de derechos de fojas 71) los títulos de propiedad de los lotes 248, 250, 280 y solar A. de la manzana Nº 30 de la Colonia y Pueblo Sampayo en la Provincia de Córdoba.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones por el concesionario de tierras, Don Pascual Mazzuco.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923.

Visto este expediente, en el que Don Pascual Mazzuco, solicita título de propiedad del lote rural Nº. 25 de la Colonia Victorica, en el Territorio de La Pampa, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra;

Que en cuanto a la obligación de cultivo, si bien la mencionada inspección comprobó la existencia de rastrojo de maíz, la practicada en el año 1916, constató que en la tierra existían 46 hectáreas con rastrojo de maíz, con lo que puede considerarse como cumplida dicha obligación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declaránse cumplidas por Don Pascual Mazzuco, las obligaciones impuestas por la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote rural Nº. 25 de la Colonia Victorica, en el Territorio de La Pampa, y vuelva a la la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones por el concesionario de tierras, Don Francisco M. Peña.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Francisco M. Peña, solicita título de propiedad por el solar D. de la manzana Nº. 199 del Pueblo Victorica, en el Territorio de La Pampa, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declaránse cumplidas por Don Francisco M. Peña, las obligaciones impuestas por la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D. de la manzana Nº. 199 del Pueblo Victorica, en el Territorio de La Pampa, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

T. A. Le Bretón

Aprobando la transferencia de la fracción D, del lote 121 de la Colonia Avellaneda y acordando título de propiedad por el mencionado lote a Doña Francisca Ginesta de Sellarés.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que la fracción D. del lote Nº. 121 de la Colonia Avellaneda, en la Provincia de Santa Fe, compuesta de una superficie de 36 hectáreas, fué adjudicada en venta de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876 a favor del señor Marcos Murzín, y según consta en el título provisorio agregado a fs. 2, el 8 de Abril de 1910, al liquidarse la sociedad conyugal, por fallecimiento de la esposa Doña Regina C. de Mussín, se adjudicó el inmueble a Don Marcos Mussín, quien por escritura de 1º. de Junio de 1910, fojas 3, éste cede sus derechos y acciones a Don José Sellarés; y en cuanto a la diferencia del apellido del Señor Mussín, puede aceptarse lo informado por la Dirección General de Tierras al respecto;

Que ocurrido el fallecimiento del señor José Sellarés, la sucesión acompaño la declaratoria de herederos respectiva, de la cual se agregó a fs.32. la hijuela de Doña Francisca Ginesta y Salas de Sellarés, adjudicándose a ésta, la fracción referida y estando cumplidas las obligaciones impuestas y abonado el valor de la tierra, debe disponerse se extienda el título de propiedad correspondiente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la transferencia en virtud de la cual Don José Sellarés, adquirió las acciones y derechos a la fracción D. del lote Nº. 121 de la Colonia Avellaneda, en la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º. Acuérdase a Doña Francisca Ginesta y Salas de Sellarés, en virtud del carácter de heredera del causante Don José Sellarés,(hijuela de fs. 32), de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876 y decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad de la tierra, a que se refiere el art. 1º., y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que formule en la forma establecida por el decreto de 26 de Julio de 1923, quedando obligada la interesada a presentarlo al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para su inscripción.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

T. A. Le Bretón

Aprobando los contratos de arrendamiento celebrados entre la Dirección General de Tierras y los Sres. Arturo Mulet y Juan Cayero.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva, para su aprobación los contratos formulados con los señores Arturo Mulet y Juan Cayero, para el arrendamiento de las superficies aproximadas de 14.975 hectáreas ubicadas en la parte del lote Nº. 23 y lote 24, al primero; y 2.500 hectáreas en la fracción letra B. del lote Nº. 25 al segundo, ambas de la Sección 2ª. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con la autorización dada por decreto de fecha 10 de Octubre de 1922,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébanse los contratos que corren agregados a fs. 188 y 191 de este expediente celebrados adreferendum, entre la Dirección General de Tierras y los señores Arturo Mulet y Juan Cayero, por los cuales se les concede el arrendamiento de las superficies de catorce mil novecientas setenta y cinco hectáreas ubicadas en la parte del lote Nº. 23 y lote 24, al primero; y dos mil quinientas hectáreas en la fracción letra B. del lote 25 al segundo, ambas de la Sección 2ª. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, en las condiciones de la ley Nº. 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917, y 19 de Marzo de 1919 y 2 de Septiembre de 1920, al precio de trescientos treinta y tres pesos con cincuenta centavos, y quinientos diez y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, respectivamente, por cada dos mil quinientas hectáreas al año.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR

T. A. Le Bretón

Aprobando el contrato de arrendamiento celebrado entre la Dirección General de Tierras y la Sucesión de Don Manuel Suárez.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva para su aprobación el contrato formulado con la Sucesión de Don Manuel Suárez, para el arrendamiento del lote Nº. 34, Sección 2ª., de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con la autorización dada por Decreto de fecha 30 de Septiembre de 1922,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el contrato que corre agregado a fs. 105 de este expediente celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y la Sucesión de Don Manuel Suárez, por el cual se le concede el arrendamiento del lote Nº. 34, de la Sección 2ª., de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, en las condiciones de la ley Nº. 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917, y 19 de Marzo de 1919 y 2 de Septiembre de 1920, al precio de trescientos sesenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, por cada dos mil quinientas hectáreas al año.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR

T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto el decreto de Noviembre 15 de 1902 en la parte que encarga al Sr. Gobernador del Territorio de Formosa, extienda título de propiedad a favor de Doña Sofía Areal de Parkinson y Don Romulo Carlos Parkinson, modificando el decreto de 29 de Febrero de 1891 y concediendo su venta al Sr. Alberto D'Augero, el lote 9 bis, de la Colonia Formosa.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923.

Visto este expediente en el que resulta:

Que por decreto de fecha 27 de Febrero de 1891, se dispuso se extendiera por la Escribanía General de Gobierno, título de propiedad a favor de Don Rómulo Parkinson, por el solar B. del plano antiguo que corresponde al D. del nuevo plano oficial de la manzana Nº. 236 del Pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre; y no habiendo concurrido el interesado a subscribir la escritura, se resolvió por decreto de 15 de Noviembre de 1902, se remitiera al Señor Gobernador del Territorio de Formosa, para que se otorgara el título de propiedad ordenado, que no llegó a extenderse por haber ocurrido el fallecimiento del concesionario;

Que habiéndose presentado Doña Sofía Areal de Parkinson, y Don Rómulo Carlos Parkinson, en el carácter de únicos y universales herederos del causante (según declaratoria de fs. 71) solicitando se extendiera a favor de los mismos, el título de propiedad correspondiente, procede su escrituración, debiendo dejarse sin efecto el decreto de fecha 15 de Noviembre de 1902, en la parte que dispone que el título de propiedad se extienda por ante la Gobernación del Territorio;

Que respecto al solar C. de la manzana Nº. 216 del plano actual mandado escriturar a Doña Disolfa Brunel, el 29 de Febrero de 1891, no existe constancia de haberse efectuado por lo que corresponde modificar ese decreto, disponiéndose que el título respectivo sea extendido en la forma dispuesta por el decreto de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio ppdo., a fa-

vor de los herederos de la causante, por haber fallecido, una vez que se acredite tal carácter, a cuyo efecto la Dirección General de Tierras, deberá fijar a la sucesión un plazo de un año,

Que en lo que se refiere al lote No. 9 bis, concedido al Señor Valentín Canesín, de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876, quien lo cedió a Doña Disolfa Brunel y la inspección practicada, informa que lo ocupa y explota, Don Alberto D'Augero, el que acreditó ser esposo de la causante, y con el objeto de facilitarle a este poblador la adquisición de la tierra, es equitativo declararlo comprendido en artículo 3o. del decreto de 29 de Diciembre de 1911, vendiéndolo al precio de $ 4,50 m/n. la hectárea;

Que en cuanto a los solares A. B. de la manzana No. 133 A. de la manzana 204 y B. de la manzana No. 234 mandados escriturar a Don Pablo Ramella, por decreto de 29 de Febrero de 1891, no obstante el tiempo transcurrido no se ha presentado a hacer valer sus derechos, por lo que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, debe emplazársele por el término de 90 días, para que se presente bajo apercibimiento de lo que corresponda, y con el fin de facilitar el trámite de los asuntos englobados en este expediente, la Dirección General citada, de acuerdo con el dictamen del Señor Procurador del Tesoro, deberá desglosarlos en la forma por él aconsejada, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Déjase sin efecto el decreto de fecha 15 de Noviembre de 1902, en la parte que encarga al Señor Gobernador del Territorio de Formosa, extienda el título de propiedad del solar D. manzana No. 236 del Pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, debiendo la Dirección General de Tierras formular el respectivo título de propiedad del solar mencionado, a favor de Doña Sofía Areal de Parkinson, y Don Rómulo Carlos Parkinson, (según declaratoria de fs. 71), de acuerdo con el decreto de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2o. Modifícase el decreto de fecha 29 de Febrero de 1891, que acordaba a Doña Disolfa Brunel, el título de propiedad del solar C. de la manzana No. 216 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, debiendo la Dirección General de Tierras, extenderlo en la forma establecida por el decreto de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio ppdo., a los herederos declarados de la causante, a cuyo efecto les fijará el plazo de un año, para que acompañen la declaratoria respectiva.

Art. 3o. Concédese en venta al Señor Alberto D'Augero, en las condiciones de la ley No. 4167 y decretos reglamentarios vigentes, al precio de cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, la hectárea, el lote No. 9 bis, de la Colonia Formosa, quedando en consecuencia sin efecto la concesión acordada a Don Valentín Canesín, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que fije al Señor Pablo Ramella, plazo de noventa días, a cuyo efecto lo notificará en forma, para que se presente a hacer valer sus derechos con respecto a los solares A. B., manzana No. 133; A. 204 y B. 234, debiendo igualmente dividir estas actuaciones de acuerdo con los distintos asuntos que contienen los que deberán tramitar por separado.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Pasando actuaciones a la Escribanía General de Gobierno para que extienda escrituna de revalidación de título de propiedad a favor de Doña Teresa Mercedes Alvaréz.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Juan Maglietti y Don Juan Filipigh, solicitan revalidación del título de propiedad del solar D. de la manzana No. 217, del plano oficial del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, por adolecer de defectos; y

Considerando:

Que la tierra de que se trata, fué escriturada en propiedad a Doña Teresa Mercedes Alvarez, y efectivamente, el título carece de la firma del Excmo. Señor Presidente de la Nación, como igualmente de los testigos necesarios para su validez, por lo que procede disponer que por intermedio de la Escribanía General de Gobierno, se subsanen esas deficiencias, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Pase este expediente a la Escribanía General de Gobierno, para que previa reposición de sellos, extienda a favor de Doña Teresa Mercedes Alvarez, escritura de revalidación del título de propiedad del solar D. de la manzana No. 217, del plano oficial, del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, con el fin de subsanar los defectos de que adolecé y fecho, vuelva a la Dirección General de Tierras para su archivo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Breton

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas Subsidio a favor de Doña Inocencia V. de Chersi.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923.

Exp. 6092-C-1923. — Vista la precedente solicitud.

De acuerdo con lo informado al respecto por las Direcciones Generales de Navegación y Puertos, y de Contabilidad, y

Considerando que si bien no existe disposición alguna que establezca el pago de subsidios para lutos, ha sido siempre práctica por equidad, acordarlos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase—por el concepto expresado—a Doña Inocencia V. de Chersi, viuda del ex—capitán de la División del Río Uruguay, don Luis Chersi, el importe equivalente a dos meses del sueldo que percibía el extinto, o sea la suma de quinientos ochenta y cinco pesos ($ 585, m/n.) moneda nacional, la que se imputará al Anexo I, inciso 1o, ítem 8, partida 9, apartado 8o (Puertos Uruguay).

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ministerio de Obras Públicas, Subsidio a favor de Doña Cipriana Zulema González viuda de Domínguez.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923.

Exp. 10.333-G-1923. — Vista la precedente solicitud de fs. 1.

De acuerdo con lo informado al respecto por las Direcciones Generales de Navegación y Puertos, y de Contabilidad, y

Considerando que si bien no existe disposición alguna que establezca el pago de subsidios para lutos, ha sido siempre práctica por equidad, acordarlos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1o Acuérdase—por el concepto expresado—a doña Cipriana Zulema González, viuda del ex—cambista de la Inspección General de Navegación y Puertos Marítimos, don Juan Domínguez, el importe equivalente a dos meses del sueldo que percibía el causante en la fecha de su deceso, o sea la suma de cuatrocientos veinte pesos ($ 420, m/n.) moneda nacional, la que se imputará al Anexo I, inciso 3o ítem 1, partida 8 «Conservación y Tráfico de los Puertos de Buenos Aires y La Plata»

Art. 2o Comuníquese, publíquese dese al Registro Nacional y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ministerio de Obras Públicas, Acordando Subsidio para lutos a doña María Barchetti de Tagliabue.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923.

Exp. 12.781-T-1923. — Vista la precedente solicitud

De acuerdo con lo informado al respecto por las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, y

Considerando que si bien no existe disposición alguna que establezca el pago de subsidios para lutos, ha sido siempre práctica por equidad, acordarlos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1o Acuérdase—por el concepto expresado—a doña María Barchetti de Tagliabue, viuda del ex—marinero de la Dirección de las Obras, y Astillero del Río de la Plata, don Antonio Tagliabue, el importe equivalente a dos meses del sueldo que percibía el mismo, o sea la suma de trescientos veinte pesos, ($ 320 m/n.) moneda nacional, la que se imputará al Anexo I, inciso 3o, ítem 1, partida 8

Art. 2o Comuníquese, publíquese dese al Registro Nacional y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ministerio de Obras Públicas.—Ascensos y nombramientos en la Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1923.

Exp. 14.129-F.F-1923.—Teniendo en consideración lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles en los precedentes expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1o En la Dirección General de Ferrocarriles

Acéptase la renuncia presentada por el Jefe de Sección, Ingeniero Emilio Rebuelto.

Art. 2o Asciéndese en la expresada Repartición al cargo de Jefe de Sección, en reemplazo del Ingeniero don Emilio Rebuelto, cuya renuncia se acepta, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2o, ítem 1, partida 12, al actual Ingeniero de 1a. Ingeniero Civil Enrique Maligne;—en su lugar, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2o, ítem 1, partida 51, al actual mecánico de 1a. don Alejandro Tabacco, en su sustitución, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2o, ítem 1, partida 54, al actual mecánico de 2a. don Félix Marcó;—en su reemplazo con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2o, ítem 1, partida 57, al actual Ayudante don Angel Manuel Martínez y en reemplazo de este último nómbrase, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2o, ítem 1, partida 57, al Sr. don Valentín Fernández Coria.

Asciéndese, asimismo, al cargo de Encargado de Tráfico, y Movimiento de 1a. con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, e imputación a Anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 52, en reemplazo de don Enrique F. Béccar, que fué ascendido, al actual Inspector de 2a. don Antonio Rodríguez;—en su lugar, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2o, ítem 1, partida 60, al actual Inspector de 3a. don Arturo B. Rodríguez;—en su sustitución, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, al actual Auxiliar Principal, don Alejandro S. Villafañe, y en reemplazo de éste último, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, partida 7, nómbrase al Sr. Benjamín Loza.

Art. 3o En razón de las funciones que actualmente desempeñan en la Repartición mencionada, los empleados Carlos M. Martínez y Pedro P. Gallardo; nómbrase Inspector de 3a. con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, (partida 61) al empleado citado en primer término y Tenedor de Libros, en reemplazo de éste, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, (partida 42) a don Pedro P. Gallardo.

Art. 4o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles, y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ministerio de Obras Públicas.—Subsidio a favor de doña Romilda J. M. de Lagomarsino.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923.

Exp 16.803-L-1923. — Vista la precedente solicitud.

De acuerdo con lo informado al respecto por las Direcciones Generales de Navegación y Puertos, y de Contabilidad, y

Considerando que si bien no existe disposición alguna que establezca el pago de subsidios para lutos, ha sido siempre práctica por equidad, acordarlos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase—por el concepto expresado—a doña Romilda J. M. de Lagomarsino, viuda del ex—maquinista de locomotoras de la Sección Conservación del Puerto de Buenos Aires, don José A. Lagomarsino, el importe equivalente a dos meses del sueldo que percibía el causante en la fecha de su deceso, o sea la suma de seiscientos veinticuatro pesos ($ 624 m/n.) moneda nacional, la que se imputará a la cuenta «Dragado Ríos y Conservación, Puertos Capital y La Plata» (Anexo I, inciso 3o, ítem 1 partida 8).

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos.—Venta de material metálico adquirido para el puente Río Corrientes en Paso Tala.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1923.

7368-T-1920.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el resultado obtenido en el segundo remate público efectuado por el martillero don Adolfo Calvete para la enajenación de 316.974 kilos material metálico adquirido con destino al puente sobre el río Corrientes en Paso Tala, prov. de Corrientes, y cuya venta fué dispuesta por resolución de 23 de Junio ppdo. y

Considerando:

Que el resultado del remate es satisfactorio, pues se ha obtenido como mejor oferta la de $ 50,00 m/n. por tonelada de dicho material o sea un precio equivalente al doble de la base fijada.

Que por lo tanto corresponde aprobar el acto, y adjudicar el material de que se ha hecho referencia a los señores David Bugossi y Juan Castagnola, quienes formularon aquella oferta

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación:

El Presidente de la Nación Argentina

en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el remate de que se trata efectuado por el martillero público, don Adolfo Calvete, y adjudicar los 316.974, kilos del material de que se ha hecho referencia a los Sres. David Bugossi y Juan Castagnola, por la suma total de quince mil ochocientos cuarenta y siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 15.847,35 m/n.) cuyo importe han depositado ya en la Tesorería General de la Nación.

Art. 2o.- Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. —R. Herrera Vegas.—J. N. Matienzo. — Angel Gallardo. — M. Domecq García.—C. I. Marcó.

Dirección General Puentes y Caminos.
Adquisición de caños y hierro destinados a las obras, puente río Diamante en el camino de Resolana a La Llave.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1923.

Exp. 9.143-P-923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva los antecedentes relativos a la licitación privada que ha realizado para adquirir caños y hierro con destino a las obras del puente sobre el río Diamante, en el camino de Resolana a La Llave, Provincia de Mendoza, y a la vez solicita el pago de las cuentas presentadas por las casas proveedoras de esos materiales, cuyo importe asciende en total a la suma de $ 7.684,60 m/n: y

Considerando:

Que la expresada Dirrección manifiesta que ha adquirido esos materiales mediante licitación privada, y no pública, como correspondía en virtud de lo dispuesto en la resolución de 24 de Mayo de 1922, por la que se la autoriza a adquirirlos directamente;

Que en atención a las razones de urgencia que alega la expresada Repartición, y al antecedente ya mencionado, puede por excepción aprobarse lo actuado, como lo aconseja la Contaduría General de la Nación, dejándose constancia de que esta medida no sienta precedente, y de que dicha resolución ha sido mal interpretada.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, por la Contaduría General de la Nación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase con las salvedades expuestas anteriormente, el procedimiento seguido por la Dirección General de Puentes y Caminos, y autorízase el pago de las cuentas presentadas por la Sociedad Anónima La Cantábrica, y Sociedad Tubos Mannesmann, importe de ochocientos veintidós pesos con veintiocho centavos ($ 822,28 m/n.) moneda nacional, y seis mil ochocientos sesenta y dos pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, ($ 6,862 32 m/n) respectivamente, a que ascienden los materiales de que se ha hecho referencia, y que les ha adquirido la expresada Dirección con destino a la construcción del mencionado puente.

Art. 2º Dicho gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Puentes y Caminos, vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. —C. I. Marcó. — R. Herrera Vegas. — J. N. Matienzo. — Angel Gallardo. — M. Domecq García.

Dirección General de Arquitectura.— Provisión de cortinas enrollables de madera destinadas al Colegio Nacional de Mercedes.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1923.

16031-C-922.— Atento el resultado de la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura simultáneamente en la provincia de Buenos Aires, y en esta Capital, en virtud de la resolución de 29 de Diciembre de 1922, para la provisión y colocación de cortinas de madera enrollables, con destino a las aberturas de la primera sección del Colegio Nacional de Mercedes; y

Considerando que si bien al acto de referencia, no se ha presentado más que una oferta, ella es aceptable por las siguientes razones: Porque representa un 2 o/o. de economía sobre el presupuesto oficial calculado; porque el proponente ha resultado adjudicatario en la misma clase de artículo en dos licitaciones anteriores cumpliendo a entera satisfacción su compromiso, y porque, aparte de la urgencia que se invoca, un nuevo llamado no aportaría ventajas, dado el estado actual de la plaza;

De acuerdo con lo preceptuado en el Art. 33, inciso 3º, de la ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
En acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de que se trata, y adjudícase la provisión y colocación de las cortinas mencionadas al señor Isidoro Cattáneo, por el importe total de cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesos con nueve centavos moneda nacional, ($ 4.589,09 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 4, partida 4 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. —R. Herrera Vegas.—J. N. Matienzo. — Angel Gallardo. —M. Domecq García. — C. I. Marcó.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1922.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El día 1o. de Octubre de 1923

Por venta de Boletines	7.30
" subscripción	3.—
" marcas	108.—
" avisos varios	674.40
" adicional	77.—
	869.70

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

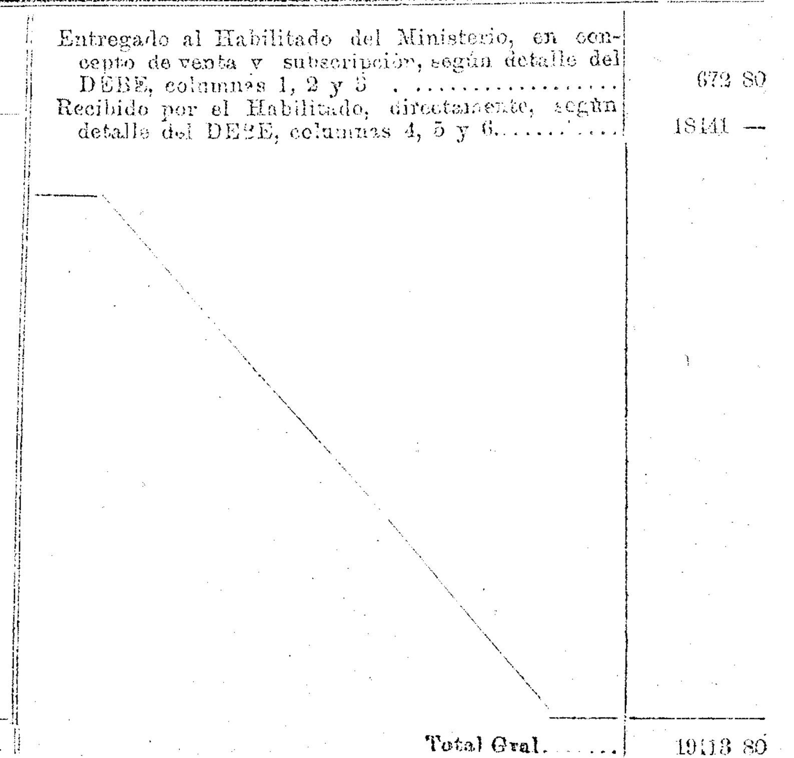
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Septiembre de 1923

DEBE

1923 Septbre.	Venta de Boletines	Venta del Decreto Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional
1	$ 1.80	$ —	$ —	$ 120.—	$ 196.40	$ 20.—
» 3	» 2.50	» —	» 24 —	» 720.—	» 312.80	" 21.—
» 4	» 4.50	» —	» 4 —	» 84 —	» 497.60	" 31.—
» 5	» 3.20	» —	» 27.—	» 288 —	» 515.20	" 87.—
» 6	» 6.40	» —	» 14.—	» 276.—	» 1144 80	" 82.—
» 7	» 2 10	» —	» 4.—	» 96.—	» 585.20	" 62.—
» 8	» 1.10	» —	» —	» 72 —	» 362 80	" 10.—
» 10	» 1.90	» —	» 16.—	» 210.—	» 1088.40	" 105 —
» 11	» 2.70	» —	» 42.—	» 396.—	» 626.80	" 59.—
» 12	» 1.30	» —	» 40 —	» 252.—	» 445.20	" 25.—
» 13	» 3 —	» —	» 4.—	» 72.—	» 312.80	" 51.—
» 14	» 3 90	» —	» 61.—	» 261 —	» 294 80	" 11.—
» 15	» 2 10	» —	» —	» 156 —	» 130 —	" 21.—
» 17	» 3.80	» —	» 28.—	» 336 —	» 544.40	" 76.—
» 18	» 3.10	» —	» 40.—	» 240.—	» 526 —	" 72.—
» 19	» 3.10	» —	» 44.—	» 372.—	» 435.60	" 59.—
» 20	» 5 50	» —	» —	» 216.—	» 331.20	" 45.—
» 21	» 2.60	» —	» 90.—	» 564 —	» 135.60	" 15.—
» 22	» 0 80	» —	» —	» 36.—	» 26.—	" 6.—
» 24	» 2.—	» —	» 87 —	» 384.—	» 458.40	" 29.—
» 25	» 5.10	» —	» 57.—	» 204 —	» 453 20	" 56.—
» 26	» 2 50	» —	» —	» 156 —	» 822 80	" 25.—
» 27	» 2 60	» —	» 24.—	» 324.—	» 645 60	" 36.—
» 28	» 5 70	» —	» 42.—	» 324.—	» 504.20	" 39.—
» 29	» 1.50	» —	» —	» 84.—	» 181.20	" 18.—
Totales	$ 81 80	$ —	$ 591 —	$ 6276 —	$ 11104 —	$ 1061 —

HABER



Entregado al Habilitado del Ministerio, en concepto de venta y subscripción, según detalle del DEBE, columnas 1, 2 y 3	672 80
Recibido por el Habilitado, directamente, según detalle del DEBE, columnas 4, 5 y 6	18441 —
Total Gral.	19113 80

RESUMEN

Por venta de Boletines	$ m/n 81 80
» venta del Decreto Reglamentario	» —
» subscripción	» 591 —
» derechos de marca	» 6276 —
» avisos varios	» 11104 —
» adicional	» 1061 —
Total General	$ m/n 19113 80

Buenos Aires 29 de Septiembre de 1923.

LORENZO PONCE DE LEON
ADMINISTRADOR

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha ... en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

... los reclamos de los señores ... resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deben presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Italia 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 1er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). — Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer, subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

Correcciones a anteriores

"LA ARGENTINA"

Sociedad Anónima para la Fabricación de papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de Octubre de 1923, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bolívar No. 393.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, de tres suplentes por igual término, y de un Síndico y un suplente para el ejercicio 1923-1924.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de entrada, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. —Tomás E. de Estrada, Presidente.

E. 28 sepbre No. 16.363 v11 octubre

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrán lugar el día 11 de Octubre próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios 313|15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2o. Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3o. Consideraciones sobre el capítulo II de la Memoria y deliberar al respecto.

4o. Elección de dos Directores Titulares hasta la Asamblea General Ordinaria de 1926, un Director Suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1924, y dos Directores Suplentes hasta la Asamblea General Ordinaria de 1926.

5o. Elección de Síndico Titular y Suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1924.

6o. Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el art. 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

E. 18 sepbre. No. 16.191 v5 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE REMATES (S. A.)

Primera convocatoria

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria, la que se verificará en su local Av. de Mayo 1035, el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar los actos y gestiones del directorio hasta la fecha.

2o. Tratar la disolución anticipada de la sociedad.

3o. Nombramiento de uno o dos liquidadores.

4o. Fijar indemnización por cancelación de contratos.

5o. Dar cuenta de la acefalía de la sindicatura y renuncia del suplente.

6o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 12 de los estatutos. — El presidente.

e15 septb. No. 16215 v2 octb.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

(Segunda Epoca)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, el presidente convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día 4 del próximo mes de Octubre, a las 16 horas, en su local social, Victoria No. 348

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 15o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 22, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes, en el secretorio de la sociedad, Victoria 348. —El presidente.

e15 septb. No. 16217 v4 octb.

FUHRMANN Lda.

S. A. Financiera y Comercial. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Moreno 1135, (Buenos Aires), el día 31 de Octubre de 1923, a las 14 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Estudio y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Agosto de 1923

2o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Hartig y Erico Roehr, salientes de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, como también de un director suplente por un año en reemplazo del señor Guillermo J. Hübscher, (artículo 13 de los estatutos).

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, debe ía depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente. — El directorio.

e15 septb. No. 16222 v2 octb.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS, LIMITADA

Sociedad Anónima — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la cuarta asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 3 de Octubre de 1923, a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, Galería Güemes, escritorio 536-537, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamente del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Nombramiento de un síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1923. —Otto Bohnen, director general.

Artículo 19 de los estatutos: Para que el accionista tenga voz y voto en las asambleas ,deberá depositar sus acciones en la caja de la sociedad, antes de las diez y seis de la víspera de cada asamblea, para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en substitución de las acciones, un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado, a juicio exclusivo del director general.

e15 septb. No. 16223 v3 octb.

"LA PRIMITIVA"

(Sociedad Anónima para la Fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases). — Rivadavia 722

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectua-

rá el lunes 8 de Octubre de 1923, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 722, a las catorce y media horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2. Elección de dos Directores titulares, por dos años, dos Directores suplentes por dos años, Síndico y Síndico suplente.

3. Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. — El Secretario.

e-17 sepbr. No. 16232 v-3 oct.

SOCIEDAD ANONIMA DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1923 a las 11 horas en el local calle Bartolomé Mitre No. 226, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades del ejercicio vencido.

3o. Elección de nuevo Directorio por un quinto período de tres años.

4o. Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de esta Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1923. — J. Joizat, gerente.

e-18 sepbr. No. 16244 v-5 octubre

ZINGONI Y CIA. LTDA., CORPORACION GANADERA Y COMERCIAL (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Octubre a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Alsina No. 1155, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 15 de Agosto de 1923, e informe del síndico.

2o. Resolver la propuesta de dividendo a repartir.

3o. Modificación de los artículos 20 y 23 de los estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad antes del 26 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1923 — Fernando Zingoni, presidente.

e-18 sepbr. No. 16245 v-4 octubre

L. A. THOMPSON MUEBLES LDA.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y en uso de la atribución que a éste le confiere el art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores poseedores de acciones ordinarias y preferidas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de Octubre próximo, a las 16 horas en el local social calle Florida No. 833, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del Capital subscripto y realizado.

2o. Reforma de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, y de acuerdo con lo que prescribe el art. 28 de los Estatutos, las acciones deben ser depositadas en la Caja de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. — El Directorio.

e-18 sepbr. No. 16246 v-4 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 5 de Octubre de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DE LDIA:

1o. Presentación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de Síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-18 sepbr. No. 16251 v-4 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 5 de Octubre de 1923, a las 11 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Compra de bienes raíces.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-18 sepbr. No. 16252 v-4 octubre

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 9 de Octubre a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria.

2o. Aprobación del Balance General del 17o. Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de cuatro Directores por 2 años, por término de su mandato y reemplazo de los señores doctor don Luis C. Saavedra, don Ismael M. Muñoz, don Samuel Wilson y don Enrique H. Woodgate. Asimismo, os corresponde elegir el Síndico Titular y Suplente para el 18o. Ejercicio.

4o. Designación de dos señores Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 17o. de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 8 de Octubre de 1923, a las 16 horas. — Pablo M. Ramos, Secretario.

E. 19 sepbre. No. 16.258 v8 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VITAM"

Conforme a lo establecido en el artículo 340 inciso 2o. del Código de Comercio, el Síndico convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, la que se verificará en la calle Avenida de Mayo No. 1035, séptimo piso, el día 10 de Octubre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Síndico dando cuenta sobre la marcha de la Sociedad y resolver lo que convenga hacer para el futuro.

2o. Asuntos varios.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la dirección indicada hasta dos días antes de verificarse la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1923. — El Síndico.

E. 19 sepbre. No. 16261 v5 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA".

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín No. 200 el día 10 de Octubre de 1923, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5o. ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores don Pedro Lorenzo Moss, que termina su mandato el 4 de Febrero de 1924, y de los doctores Juan Carlos Risso Domínguez y Enrique F. Costa, que lo terminan el 21 de Enero del mismo año.

4o. Elección de un Director, en reemplazo del doctor Clodoveo Miranda Naón, que falleció, y cuyo mandato terminaba el 4 de Febrero de 1926.

5o. Elección de Síndicos, titular y suplente, que terminan su mandato el 4 de Febrero próximo.

Los Directores y Síndicos pueden ser reelectos.

6o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1923. — El Directorio.

E. 19 sepbre No. 16.270 v10 octubre

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Av. de Mayo No. 886

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día 20 de Octubre, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberación sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2o. Elección de siete Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. — Manuel A. Portela, director secretario.

e-20 sepbr. No. 16284 v-6 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE COLONIZACION

(Sociedad anónima)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos, se llama a asamblea general ordinaria, a los señores accionistas de la compañía, la que deberá celebrarse el día 8 del próximo mes de Octubre a las diez y seis horas, en el local calle 25 de Mayo No. 190, para tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923, con el informe del síndico.

2. Elección de un síndico y síndico suplente.

3. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. —Horacio C. Rivarola, presidente. Ambrosio P. Escalada, secretario.

Otra convocatoria

Se llama a asamblea extraordinaria a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Colonización, a celebrarse en seguida de terminada la asamblea ordinaria, a que se les convoca para el día 8 de Octubre próximo para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Resolver sobre la marcha de la compañía, su disolución o liquidación.

2. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. —Horacio C. Rivarola, presidente. Ambrosio P. Escalada, secretario.

e21 septb. 16302 v8 octb.

BANCO AMERICANO DEL RIO DE LA PLATA

(American Bank of the River Plate)

BME. MITRE 363. — BUENOS AIRES

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes que disponen los estatutos, para que la asamblea general extraordinaria convocada para el 22 del corriente pueda tener lugar, el directorio cita nuevamente a los señores accionistas para el día Jueves 4 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nos. 363 al 367.

Los puntos a tratarse son los mismos indicados en la convocatoria anterior, a saber:

ORDEN DEL DIA:

1o. Cambio de nombre de la institución.

2o. Modificación de los artículos 1, 9, 11, 13, 14, 17, 23, 26 y 30 de los estatutos de la sociedad.

3o. Elección de síndico titular y suplente.

4o. Confirmación del directorio actual.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario que atestigüe la propiedad de las mismas en las cajas del Banco, con tres días de anticipación al designado para la reunión.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de concurrentes.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. —El secretario.

e21 septb. No. 16305 v2 octb.

MEILI Y ROESLI LTDA.

(Guarda Muebles y Anexos)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, pa-

ra el día 11 de Octubre de 1923, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

4o. Elección de un síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la asamblea en la Secretaría de la sociedad.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1923. — El directorio.

e22 septb. No. 16311 v11 octb.

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS Ltda.

Lima 130. — Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas, que el 9 de Octubre de 1923, a las 21 horas, esta sociedad anónima efectuará la asamblea general ordinaria en su local Lima 130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de 5 directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro, Pascual A. Bianco, Francisco Lamberti, Américo Barbarita y Peregrino Suárez, cesantes; 2 directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Terencio Gaig y Máximo Albertani, cesantes y 2 síndicos por un año, en reemplazo de los señores Genaro Galdi y Nicanor M. Simonetti.

Se previene a los señores accionistas que las tarjetas de entrada a la asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 6 de Octubre de 1923, a las 12 horas, en nuestros escritorios. — El directorio.

e22 septb. No. 16313 v9 octb.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS SPINETTO Y CO. LDA.

Convocatoria

De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4o. ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de un Director titular.

4o. Elección de cinco Directores suplentes.

5o. Elección de Síndicos titular y suplente.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la secretaría y reclamar el certificado correspondiente con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1923. — El Directorio.

c-25 sepbr. No. 16333 v-18 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA

Río de Janeiro 254

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria para el día 15 de Octubre de 1923, a las 11 horas en el edificio propio de la sociedad, calle Río de Janeiro No. 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección por tres años de un director titular en reemplazo del señor T. R. Ainscough por haber terminado su mandato.

4o. Elección de síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Alberto M. Haynes, presidente.

e25 septb. No. 16320 v11 octb.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima. — Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Octubre próximo a las 18 horas en el local de la sociedad, Avenida de Mayo No. 1288, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Emisión de acciones.

2o. Aumento de capital.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas del instituto, Avenida de Mayo No. 1288, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1923. — El directorio.

e25 septb. No. 16321 v13 octb.

LA MARIANITA, SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 328. — Buenos Aires. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 19 de Octubre a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2. Resolver sobre la distribución de utilidades.

3. Elección de un presidente y dos directores.

4. Elección de síndico y suplente.

5. Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e25 septb. No. 16325 v19 octb.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL

Watson Gordoniz y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 18 de Octubre de 1923, a las 15 horas, en su local calle Cangallo No. 328, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 9o. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección del presidente y dos directores.

3o. Elección de síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El vicepresidente.

e25 septb. No. 16329 v11 octb.

SOCIEDAD ANONIMA HILANDERA ARGENTINA DE SISAL DASSO-CROTTO LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria para el jueves 11 de Octubre próximo a las 16 horas en el local social, calle Gorriti No. 4073, con el objeto de tratar los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2o. Elección por dos años de tres directores titulares en reemplazo de los Sres. Dr. Francisco J. Crotto, Miguel Angel Dasso y Pedro Menvielle, que han resultado sorteados.

3o. Elección por dos años de dos directores suplentes en reemplazo de los Sres. Juan Esteban Facio y Luis Sotoro que han salido sorteados.

4o. Elección de Síndico titular y de Síndico suplente para el segundo ejercicio, del 1ro. de Julio del corriente año al 30 de Junio de 1924.

5o. Designación de dos socios para que en representación de la asamblea firmen el acta de ésta.

Nota. Para poder concurrir a la asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar previamente sus acciones, según marca el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1923. — El Secretario.

c-25 sepbr. No. 16332 v-11 oct.

QUEBRACHALES Y ESTANCIAS PUERTO GALILEO

Sociedad Anónima. — Segunda convocatoria

De acuerdo con el art. 33 de los estatutos sociales y art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 8 de Octubre próximo, a las 10 y 30, en el local social, Cangallo 499, 8o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al décimoséptimo ejercicio e informe del síndico.

2o. Elección de un director titular y un director suplente, de acuerdo con el art. 14 de los estatutos sociales.

3o. Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar, previamente, sus acciones en las oficinas de la sociedad o los certificados bancarios que determina el art. 36 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1923. —El secretario.

e25 septb. No. 16331 v5 octb.

SOCIEDAD ANONIMA SALINAS Hnos. LIMITADA, FABRICA DE BOLSAS

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 13 de Octubre de 1923, a las 14.30 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto pasado.

2o. Elección de tres Directores Titulares por tres años.

3o. Elección de tres Directores Suplentes por un año.

4o. Elección de los Síndicos Titular y Suplente por un año.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1923. — Alejandro Menéndez Behety, Secretario Interino.

E. 26 sepbre. No. 16336 v13 octubre

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD Y Cía. Lda., SOCIEDAD ANONIMA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Octubre de 1923, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 716.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de las actas del Directorio.

2o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1923.

3o. Elección de cuatro Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación del sueldo para el Síndico titular.

4o. Designación de un secretario que firme con el Vicepresidente el Acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos se previene a los señores accionistas, que tres días antes de la reunión de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1923. — El Vicepresidente.

E. 26 sepbre. No. 16337 v13 octubre

TIERRAS E INDUSTRIAS Lda., SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 182

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

3o. Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

4o. Nombrar Síndico titular y suplente.

5o. Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, según dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923. —El Presidente.

E. 26 sepbre No. 16344 v15 octubre

CIRCULO DE ARMAS

Convocatoria

SEGUNDA CITACION

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día dos de Octubre de

mil novecientos veintitrés, a las diez y ocho horas, en el local social, calle Corrientes No. 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del balance anual.

2o. Elección de tres vocales titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Guillermo Padilla, Jorge Artayeta, Eduardo Arana y Manuel G. Balcarce que terminan sus mandatos.

3o. Designación de dos Sres. socios para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — El Secretario.

e-27 sepbr. No. 16348 v-2 octubre

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre del año corriente, a las 11 horas, en el local de la Administración, Esmeralda No. 188, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 10o. ejercicio concluído el 30 de Junio de 1923, con informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por dos años.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en la Administración de la Sociedad, Esmeralda No. 188.

Buenos Aires, Septiembre de 1923. — El Directorio.

e-27 sepbr. No. 16355 v-15 oct.

TUCUMAN, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los tenedores de Obligaciones, que a partir del 1o. de Octubre de 1923, se abonará en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, los cupones correspondientes a los servicios: 1o. de Julio de 1917, 1o. de Octubre de 1917, 1o. de Enero de 1918 y 1o. de Abril de 1918.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923. —Pr. Banco Francés del Río de la Plata, A. Greuzard, Subgerente.

E. 27 sepbre. No. 16359 v2 octubre

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN, SOCIEDAD ANONIMA

5o. sorteo de 272 Obligaciones, efectuado el 20 de Septiembre 1923:

5	50	52	67	113	156	178
470	510	528	554	582	630	633
662	719	729	743	755	787	798
813	817	855	873	887	913	925
960	974	1040	1070	1071	1119	1198
1451	1468	1523	1670	1673	1681	1706
2075	2104	2137	2189	2273	2290	2293
2318	2346	2365	2386	2391	2479	2574
2583	2595	2636	2687	2693	2779	2832
2840	2851	2908	2943	2972	3027	3125
3168	3210	3269	3278	3322	3378	3387
3401	3489	3531	3600	3653	3659	3686
3697	3731	3733	3738	3768	3779	3785
3833	3885	3897	3910	3914	3958	4113
4119	4173	4225	4316	4404	4436	4459
4492	4528	4552	4570	4633	4640	4671
4673	4694	4861	4902	4992	5014	5017
5023	5080	5096	5108	5118	5120	5166
5194	5265	5300	5310	5323	5336	5404
5418	5467	5472	5511	5515	5556	5561
5730	5758	5777	5857	5892	5921	5947
5951	5963	6002	6069	6158	6250	6259
6273	6328	6359	6375	6385	6392	6395
6398	6404	6439	6506	6630	6654	6752
6773	6775	6789	6891	6942	6953	6999
7021	7030	7042	7049	7128	7140	7142
7154	7159	7174	7215	7221	7253	7255
7292	7347	7385	7400	7429	7455	7523
7535	7561	7593	7608	7612	7616	7641
7678	7691	7769	7781	7813	7818	7834
7855	7963	7970	7988	8020	8023	8067
8079	8108	8113	8131	8145	8218	8228
8256	8295	8304	8392	8538	8563	8574
8610	8630	8648	8701	8787	8949	9004
9014	9020	9067	9113	9167	9213	9221
9295	9297	9350	9370	9396	9408	9417
9532	9534	9537	9559	9592	9631	9654
9685	9748	9753	9757	9763	9774	9783
9818	9905	9931	9938	9942	9978.	

De acuerdo con el artículo 7 de escritura hipotecaria el pago de estas Obligaciones y sus cupones correspondientes a servicios vencidos hasta el 30 de Septiembre de 1923, inclusive, se efectuará en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, a partir del 1o. de Octubre de 1923.

Este sorteo ha sido efectuado el día 20 de Septiembre de 1923, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, ante el Escribano Público Nicanor Q. Repetto.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923. —Pr. Banco Francés del Río de la Plata: A. Greuzard, Subgerente.

E. 27 sepbre. No. 16360 v2 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "LA ELECTRICA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria para el día 18 de Octubre del año corriente, a las 15 horas, en el local calle Cangallo 360, 2o. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general y distribución de las utilidades del primer ejercicio según el artículo 38 de los estatutos.

2o. Elección de un director titular en reemplazo del señor Charles Gorrissen, según el artículo 18 de los estatutos.

3o. Información general sobre la Sociedad.

Advertencia: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en un Banco, por lo menos con tres días de anticipación al de la Asamblea para obtener el boleto de entrada en el que se determinará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — El Directorio.

e-27 sepbr. No. 16357 v-15 oct.

BANCO FAMILIAR

Convocatoria

Se convoca, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, a los señores accionistas para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se efectuará el día 15 de Octubre próximo a las 20 y 30 horas en el local del Banco, San Martín 296, para tratar los siguientes

ORDEN DEL DIA:

Asamblea general ordinaria:

1. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2. Elección de 5 Directores titulares en reemplazo de los señores Dr. Eduardo Alemán, José V. Galvalisi, José Grieco, Osvaldo L. Gregorini y Julio Rabuffetti, los 4 primeros por terminación de mandato y el último por fallecimiento. Elección de 3 Directores suplentes en reemplazo de los señores Angel Broggi, Máximo Ficher y Genaro Palmieri. Elegir además Síndico titular y suplente.

3. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

Asamblea extraordinaria:

Reforma de los Estatutos.

Nota: Artículo 55. Para poder hacerse representar en las Asambleas deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el tesoro del Banco.

Artículo 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores del Banco por servicios de cuotas atrasadas.

e-27 sepbr. No. 16358 v-15 oct.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY

Bartolomé Mitre 441

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Octubre a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2o. Elección de 3 Directores y 3 Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de Bonos podrán asistir de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1923. — James Begg, Presidente. — S. Wormser, Gerente.

E. 28 sepbre. No. 16362 v16 octubre

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO PARAGUAYA (S. A.).

Paseo Colón 995

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado las acciones requeridas para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 29 del cte., se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Octubre próximo a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1923.

2o. Autorización al Directorio para vender total o parcialmente, el Establecimiento Aserradero La Mina, Territorio Nacional de Misiones y parcialmente la Zona de Montes, sita en la República del Paraguay.

3o. Elección de dos Directores por el término de un año en reemplazo del señor Pedro Antín y Olave y doctor Alfredo J. Ruanova y elección de dos suplentes de Director, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por igual término.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 25 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Paseo Colón 995, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 17 de Octubre de 1923.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1923. — El Directorio.

E. 28 sepbre. No. 16.364 v9 octubre

SOCIEDAD ANONIMA FRUCTICOLA WAUTERS

El Directorio convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el viernes 19 de Octubre de 1923, a las 15, en la calle Belgrano 456.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Designación de dos accionistas para firmar esta acta.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Nombramiento de dos directores titulares por tres años, en substitución de los señores M. Camuyrano y S. V. Peluffo, que terminan su mandato.

5o. Designación de dos directores suplentes, y síndicos titular y suplente, todos por un año.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la secretaría, Belgrano 456, de 15 a 16, conforme al artículo 32 de los estatutos. — Septiembre 26 de 1923. — El Directorio.

E. 28 sepbre. No. 16.367 v19 octubre

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día 18 de Octubre del año en curso a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Corrientes No. 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de Síndico en reemplazo del señor Fernando Baena, que termina su mandato.

3o. Aprobación de las resoluciones que se adopte en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescriben el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1923. — El Directorio.

e-28 sepbr. No. 16370 v-16 oct.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima

Cangallo 685

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 28 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas, a Asamblea para el día 15 de Octubre de 1923, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe de la Comisión Directiva del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de dos Directores y Director-Gerente, por 3 años, Síndico y Síndico suplente para el año próximo.

3o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores Accionistas, se sirvan recoger la Memoria correspondiente al ejercicio económico 1922-1923, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada por la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1923.— La Comisión Directiva.

E. 28 sepbre. No. 16.368 v13 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT"

Segunda convocatoria

No habiéndose presentado el número de accionistas suficientes para poder celebrar la Asamblea General convocada para el día 10 de Septiembre, se cita nuevamente para el día 15 de Octubre, a las 14 horas, en el Teatro Verdi de Trelew, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Lectura de la Memoria y Balance anual, 6o. ejercicio.

3o. Elección de los Directores y Síndicos salientes, de acuerdo al Art. 31 de los Estatutos sociales.

4o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta conjuntamente con los señores Presidente y Secretario-Tesorero. — El Directorio.

E. 28 sepbre. No. 16.371 v13 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 31 de Octubre de 1923, a las 17 horas, en el local social calle Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2o. Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

3o. Elección de Presidente y tres Vocales por terminación de mandato y del Vicepresidente por renuncia.

4o. Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Nombramiento de los Directores-Gerentes y Subgerentes para un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días, a lo menos, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1923.— El Directorio.

E. 28 sepbre. No. 16.372 v31 octubre

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES Lda.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento del Síndico, en reemplazo del señor Rafael M. Burone, que termina su mandato.

3o. Aprobación de las resoluciones de la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1923. —El Directorio.

E. 28 sepbre. No. 16.374 v16 octubre

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES Lda.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y la Ley, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Octubre del año en curso, en el local social, calle Corrientes No. 4002, a las 16.30 hs., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de Directores, en reemplazo de los señores doctor Teófilo Lacroze, don Federico Lacroze, don Carlos Lacroze, doctor Miguel Lacroze y doctor Luis J. Rocca, que terminan su mandato.

3o. Nombramiento de Síndico, en reemplazo del señor Rafael M. Burone.

4o. Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1923. —El Directorio.

E. 28 sepbre. No. 16.375 v16 octubre

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO PARAGUAYA

Se avisa al público, que por denuncia hecha por los señores A. Perasso y Compañía ante el escribano Martín Reynoso, ya los fines de los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos de esta Compañía, números 36 y 37, correspondientes a los números de acciones 1751 al 1800 y 1801 al 1850, respectivamente.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — El Directorio.

e-28 sepbr. No. 16365 v-3 nobre.

FIDES

(Factories Incorporated to Develop Export-import Supplies). — Antonio Brunetti y Cía. Ltda. Sociedad Anónima. — Segunda convocatoria.

No habiendo tenido lugar la asamblea general ordinaria de accionistas, convocada para el 22 de Septiembre ppdo., se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el Sábado 13 de Octubre a las 15 horas, en el local social, calle Méjico 1668-1672.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, informe del síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 4o. ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de un director titular por el término de tres años, de acuerdo al artículo 19 de estos estatutos, en substitución de don Antonio Brunetti, fallecido.

3o. Elección de un director suplente por el término de un año y de acuerdo al artículo 20 de los estatutos.

4o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.

5o. Designación de dos señores accionistas, para que firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles, antes de la asamblea.

En la boleta constará el número de votos que corresponde a cada accionista.

Otra. — Esta asamblea tendrá lugar con cualquier número de acciones representadas.

Buenos Aires, Septiembre 1923. — Herminio Bertuletti, presidente.

e29 septb. No. 16383 v13 octb.

MOREA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el Miércoles 17 de Octubre de 1923, a las 16 horas en el local de la sociedad, Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de un director por tres años para reemplazar al señor Manuel Montemayor, así como un síndico titular y suplente, que terminan su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, Septiembre 29 de 1923. — El Directorio.

e29 septb. No. 16386 v17 octb.

F. TUDOR Ltda. SOCIEDAD ANONIMA DE ARTICULOS SANITARIOS Y DE CONSTRUCCION.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se efectuará el Lunes 22 de Octubre de 1923, en el local de la sociedad, Moreno 750 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico.

2o. Elección de un director.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 2. de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1923. —El secretario.

e29 septb. No. 16389 v20 octb.

SOCIEDAD BELGA DE SOCORROS MUTUOS

Señores consocios. La asamblea general anual ordinaria de nuestra sociedad, convocada para el 22 de Septiembre no habiendo podido llevarse a cabo por falta de quórum, rogámosles se sirvan asistir a la asambuca del 6 de Octubre que se verificará en el local Cangallo 315 a las 20h. 3|4, con idéntico orden del día.

Le saludamos muy atte. — El presidente. El secretario.

e29 septb. No. 16391 v2 octb.

CONVOCATORIA DE LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General — San Martín No. 296 Buenos Aires

No habiéndose efectuado la asamblea ordinaria de accionistas citada para el día 27 de Septiembre etc. por no haber tenido quórum, el directorio de la compañía, de acuerdo con el Código de Comercio y los Estatutos sociales de la misma, resuelve convocar nuevamente a los señores accionistas, para el día 18 de Octubre de 1923, para nueva asamblea la que se llevará a cabo con cualquier número de accionistas presentes. Se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la memoria, balance inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y nombre del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social.

2o. Elección de cuatro directores titulares en reemplazo del doctor M. de Sarratea Pinto, que renuncia para hacerse cargo de la Dirección de la Oficina Legal de la misma compañía, y de los señores doctor José Popolizio, Bernardo J. Eddis y Víctor Alvarez Aranguiz, que cumplen su mandato.

3o. Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Manuel de Lima que ha renunciado por ausentarse del país y Edelmiro Janovitz, que cumple su mandato.

4o. Elección del síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — M. Alvarez Aranguiz, gerente.

e29 septb. No. 16393 v18 octb.

SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS EL SAUCE

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, el Directorio de esta sociedad ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1923, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 331, para considerar la memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., y tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y discusión de la memoria y balance.

2o. Distribución de las utilidades en la siguiente forma: 10 o|o a cuenta reserva de acuerdo al art. 31 de los estatutos. 4 o|o de dividendo sobre las acciones en proporción al capital pagado y $ m|n 6.000 para remuneración de directores y síndico.

3o. Designación de dos directores titulares en reemplazo de los señores Guillermo Turnbull y Lucas Allende Posse y de dos suplentes en reemplazo de los señores B. A. Cash Reid y Pascual Mathieu, que han terminado el período por el que fueron nombrados.

4o. Designación de síndico titular y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la presente asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. —G. Turnbull, presidente.

e29 septb. No. 16394 v20 octb.

SOCIEDAD FORESTAL ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con el art. 10 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre próximo, en su local Sarmiento 347, II piso, a las 18 horas, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1o. Elección de miembros de la C. D. en reemplazo de los que terminan su mandato.

2o. Balance y Memoria anual de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. —El Secretario General.

E. 1 octubre No. 16.397 v15 octubre

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1923, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, décimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección del Síndico y Suplente en lugar de los señores R. C. Reynolds y H. D. Cranmer.

2o. Discutir las relaciones comerciales entre la Compañía Nacional de Petróleos Ltda. y la West India Oil Company.

Se previene a los señores Accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 13 de Octubre a las 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923.

—Frank B. Preston, Presidente y Director General.
E. 1 octubre Nº 16.398 v13 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 561 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 18 de Octubre le 1923, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Prórroga de la duración de la Sociedad.
2o. Reforma de los Estatutos.
3o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 561, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Miles A. Pasman, Presidente.
E. 1 octubre No. 16.400 v18 octubre

SOCIEDAD COOPERATIVA DE LA CAPITAL, LIMITADA
Bmé. Mitre 1242 al 48

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre, a las 14 horas, en el salón Sarmiento 1374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.
2o. Informe del Síndico.
3o. Elección de ocho (8) Directores titulares por dos años y siete (7) suplentes.
4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5o. Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea, la Secretaría entregará las tarjetas de entrada a los señores accionistas, previa presentación de los recibos que justifiquen estar al corriente en sus pagos.

Buenos Aires, Septiembre de 1923.— El Directorio.
E. 1 octubre No. 16.402 v18 octubre

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION TRIBUNALES

Se convoca a los Señores socios al acto electoral que se realizará el día 11 del corriente, de quince a diez y ocho horas en el local de la Asociación, Palacio de Justicia, 4o. piso, a los efectos de la renovación del Directorio, que termina su mandato.) — Pablo L. Carpy Secretario. — Buenos Aires, Octubre 1o. de 1923.
e. 2 octubre No. 16427 v 3 octubre.

CAJA MUTUAL DE CREDITOS
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 23 del Estatuto, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea general ordinaria y extraordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución Calle Pavón No. 1229, el 19 de Octubre de 1923 a las 21 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 15 de Agosto de 1923.
2o. Elección de tres Directores titulares y un suplente por tres años en reemplazo de los Sres. E. Schiaffino, C. J. Buhl, José Falcón y T. E. Crossley, respectivamente.
3o. Elección de síndico titular y suplente.
4o. Aprobación del convenio ad-referéndum celebrado por el Directorio, con los representantes del Banco Unión, para la adquisición del activo y pasivo de éste.
5o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea de acuerdo con el Art. 33 del Estatuto. — Buenos Aires, 1o. de Octubre de 1923. — E. Suárez presidente. José Falcón secretario.
e 2 octubre No. 16430 v 19 octubre.

Refinería Argentina de Aceites «Pampa» S. A.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, Convócase a los Señores Accionistas, a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1923, en su local Social Florida No. 824, a las 16 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

Lectura Memoria del Directorio.
Lectura del Informe del Síndico.
Aprobación del Balance General.
Elección del Síndico Titular.
Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad con una anticipación mínima de tres días, retirando el recibo correspondiente. — El Secretario.
e-2 octubre No. 16434 v-19 octubre.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
Sociedad Anónima.

Se previene a los tenedores de obligaciones a oro 6 por ciento de esta Sociedad, que el día 27 de Septiembre del año en curso han sido sorteados, a los efectos de su amortización, los siguientes títulos de pesos 100 cada uno:
1228 1068 1352 0318 0178 0893 0501 1074 1030 0343 1206 0223 0531 0770 0429.

Estos títulos serán retirados a la par, a cuyo efecto deberán ser presentados en el local social de la Empresa, calle Balcarce 184, a partir del primero de Octubre del año en curso, fecha después de la cual cesarán de devengar interés.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1923. — El Secretario.
e-2 octubre No. 16423 v-4 octubre.

THE RIVER-PLATE DAIRY Cº. Ltd. DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día Jueves 4 del corriente mes, abonará en las oficinas de la Sociedad, Cangallo No. 315, el dividendo sancionado por la Asamblea del 29 de Septiembre pasado, correspondiente al décimoquinto ejercicio. — El Directorio.
e-2 octubre No. 16433 v-4 octubre.

ESTABLECIMIENTOS GANADEROS COPELLO LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 20 de Octubre de 1923 a las 17 horas en el local social, calle Quintino Bocayuva 23 para tratar la siguiente,

«ORDEN DEL DIA»

1o Aprobación de la prórroga del mandato ejercido por el Síndico, durante el período 31 de Julio de 1922 al 31 de Julio de 1923.
2o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1923.
3o. Elección de un Director suplente y Síndico Titular y suplente por el plazo de un año en reemplazo de los señores Adolfo Copello, F. Raúl Laplacette y Enrique J. Laplacette respectivamente y por terminación de mandato.
4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que de conformidad con el art. 26 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Quintino Bocayuva 23, sus acciones hasta 3 días antes de la fecha señalada por la Asamblea.

El Directorio. — Buenos Aires, Octubre primero de 1923.
Mario Copello Gerente General.
e-2 Octubre Nº 16493 v-19 Oct.

SOCIEDAD ANONIMA DE GANADERIA Y AGRICULTURA «LOS PALMARES»
MEMORIA DEL DIRECTORIO, BALANCE GENERAL Y CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL PERIODO FENECIDO AL 30 DE JUNIO DE 1923.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre próximo a las 14 horas en el local de la Sociedad, Calle Bartolomé Mitre 441, para deliberar sobre la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y Pérdidas por el Ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1923.
2º Nombramiento de tres Directores Titulares.
3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.
4º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico por el año en curso.
5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos deberán depositar sus acciones, o en defecto de éstas un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal, en la Caja Social con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1923. W. H. Orr, presidente. — H. H. Leng, vice presidente. — Geo T. Crane vocal suplente.
e-2 octubre Nº 16423 v-19 octubre

COOPERATIVA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de Septiembre ppdo. por no haber concurrido número de Socios suficiente, el Directorio de esta Cooperativa, convoca nuevamente a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social Avenida de Mayo 1035, Tercer piso, el día 13 de Octubre año corriente a las quince horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de el Balance Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Segundo Ejercicio Económico al 30 Junio 1923.
2º Nombramiento e Integración total del Directorio y Sindicatura.
3º Con arreglo a lo dispuesto en el Art. 341 del Código de Comercio designar un Accionista con el cargo de Agente General.
4º Designar dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1923.
El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, deberán depositar las Acciones o los Certificados Nominativos, con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad.
e. 2 octubre No. 16425-e- 13 octubre.

«THE RIVER PLATE» — COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS GENERALES Y CONSTRUCCIONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS —
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 15o. de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de Octubre de 1923, en el local social San Martín Nº 440, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

«ORDEN DEL DIA»

1º Modificación de los Estatutos sociales.
2º. Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín Nº 440 hasta tres días del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1923. — Juan Tacchi, Presidente.
e-2 Octubre Nº 16410 v- 19 Oct.

«GEA» Compañía Exportadora — Importadora Argentina (S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima «GEA», Compañía Exportadora—Importadora Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 del corriente a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo 160, para tratar la siguiente:

«ORDEN DEL DIA»

1º. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., con el informe del Señor Síndico.
2º. Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.
3º. Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1923.
Alberto E. Castex Pte.— Hugo Novaro, secretario.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, podrán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días de la fecha fijada para la misma.

El Secretario.
e 2 Oct. Nº 16411 v-16 Oct.

SOCIEDAD ANONIMA
Estancias Juan J. Kenny Limitada
Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 11 del Estatuto, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre a las 15 horas en el domicilio legal San Martín 121.

«ORDEN DEL DIA»

1º. Consideración de la Memoria y Balance de Saldos al 31 de Julio ppdo.
2º. Nombramientos de Síndicos Titular y Suplentes, para el próximo año financiero.
3º. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Santiago B. Kenny, Presidente
e-2 Octubre Nº 16419 v-19 Oct.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

816

"LA COLONIA"

Compañía Anónima Mutua Limitada de Seguros—Seguros Cooperativos Granizo

AVENIDA DE MAYO 665, BUENOS AIRES

Aprobada por el Superior Gobierno por Decretos de Agosto 8 de 1910, Septiembre 19 de 1911 y Septiembre 1º de 1913

Capital autorizado.............................. $ 500.000.—
» subscripto.............................. » 110.200.—
» realizado.............................. » 110.200.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1923 (Tercer trimestre)

DEBE		$ m/l
Accionistas		—
Caja y Bancos		189171 98
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		5065 25
Préstamos hipotecarios y s/valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		3104 29
Diversos deudores		200390 99
Comis. y participaciones asegurados		155016 18
Gastos de organiz. a amortizar		—
Gastos de explotación		86518 77
Siniestros		255000 —
Cuentas de orden		915128 63
		1809226 04
HABER		
Capital autorizado	$ 500000 —	
» a emitir	» 389800 —	
» subscripto y realizado	» 110200 —	110200 69
Reservas		85218 04
Siniestros pendientes		—
Dividendo asegurados		21131 —
Diversos acreedores		76806
Cuentas de orden		915128 25
Cuenta explotación		650741 87
		1809226 04

Jesús Porto, presidente.—Miguel Ybañez, secretario.— A. De Negri, gerente.— Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, 27 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 sept. Nº 16395 v-2 octubre

1456

"AMERICA"

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES Y MARÍTIMOS

Dirección General: San Martín 473/75

Autorizada por Superiores decretos de fechas 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908

Capital autorizado .... $ m/n 2.000 000.—
» subscripto .... » 1.050.000.—
» realizado .... » 600.000.—

Balance Trimestral al 30 de Mayo de 1923 (1er Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	450000 —
Caja y Bancos	69992 45
Propiedades Inmuebles	346519 60
Valores diversos y Títulos de renta	557425 —
Préstamos Hipotecarios y sobre valores	1000 —
» sobre Pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	491 94
Mobiliario y material	1447 38
Deudores varios	74398 44
Comisiones descontadas sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Cuentas de explotación	63117 26
Siniestros	30933 22
Cuentas de orden	17300 —
	1612655 29
PASIVO	
Capital subscripto	1050000 —
Reservas	394811 49
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	33500 —
Diversos acreedores	11758 87
Cuentas de orden	17300 —
» de explotación	102312 92
Saldo del ejercicio anterior	2972 51
	1612655 29

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1923

T. Ambrosetti, presidente del Consejo.—Juan J. Galup, director general.
Vº Bº: R. Pando, síndico

Buenos Aires, 5 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández Jefe.

E. 29 septbre Nº 16388 v-2 octubre

1629

Ingenio Azucarero Cruz Alta

SOCIEDAD ANÓNIMA

Galería General Güemes, Escritorio Nº 510—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 5 de Noviembre de 1922 y 30 de Octubre de 1922

Capital autorizado.............................. $ c/l 3.000.000.—
» subscripto y realizado.............................. » 1.200.000.—

Balance General al 31 de Marzo de 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Julio de 1923

ACTIVO		$ c/l papel
Capital a emitir:		
18.000 Acciones a emitir a $ 100 —		1800000 —
Inversiones de Capital:		
Terrenos, fábrica, cañaverales, edificaciones, maquinaria, etc.		938582 —
Muebles, carros y hacienda		50020 —
Existencias, útiles, etc.		267804 78
Títulos		40500 —
Varios deudores y saldo al debe		219066 46
Gastos en suspenso, cosecha 1923, etc		148490 35
Caja y Bancos		81724 79
Acciones del Directorio		30000 —
		3571188 38
PASIVO		
Capital autorizado:		
Dividido en 30.000 acciones de $ 100.— c/l.		3000000 —
Fondo de reserva legal		37310 95
Acreedores varios y saldos al haber		233190 53
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades del ejercicio 1922-23	216979 55	
Saldo del ejercicio anterior	53707 35	270686 90
Directorio:		
Por acciones depositadas		30000 —
		3571188 38

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Marzo de 1923

DEBE	$ c/l papel
A Gastos de administración, Casa Matriz	22394 25
» Intereses y descuentos	12989 25
» Pérdidas sobre cambios	31209 68
» Renovación de plantaciones	49269 26
» Gastos reforma Estatutos	5503 —
	121365 44
» Saldo, utilidades del año	216979 55
	338344 99
HABER	
Por Ganancias brutas	333552 79
» Varias entradas	4792 20
	338344 99

Buenos Aires, 31 Marzo de 1923

Ingenio Azucarero Cruz Alta S. A.

F. Kozel, presidente.—A. Mahn, secretario.—J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 28 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 2 octubre N. 16401 v-2 octubre

1574

Compañía Cerámica Argentina Limitada

Sociedad Anónima

Oficinas: Calle Canning 546 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en Decreto fecha 10 de Enero de 1922

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto	» »	498.700 —
» realizado	» »	429.030 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1923

DEBE	$ m/l.
Caja y Bancos	29864 20
Campo, edificios y construcciones	274000 —
Maquinarias, accesorios y útiles	101168 51
Ampliación de fábrica	54839 39
Mercaderías	22564 70
Animales varios	2172 02
Gastos generales	37630 97
Cuenta especial de gastos	14058 45
Cuentas corrientes	29418 94
Acciones fundadoras	300000 —
» ordinarias	198700 —
» a emitir	570970 —
» emitidas	429030 —
Cuenta transferencia	22768 20
Depósito de acciones	220000 —
Valores en custodia	249300 —
	2557085 38
HABER	
Capital autorizado	1000000 —
» subscripto	498700 —
» realizado	429030 —
Fondo de reserva legal	1225 79
Amortizaciones futuras	18592 60
Dividendos a pagar, año 1921	88 —
» » » 1922	1738 92
Fondo rescate acciones ordinarias	1017 96
Obligaciones a pagar	763 47
Primas en acciones	250 —
Intereses y descuentos	130 71
Proveeduría	114 65
Producción de materiales	17868 95
Emilio Rodríguez Eijo, cuenta transferencia	92502 —
Emilio Rodríguez Eijo, cuenta amortizable	25298 —
Emilio Rodríguez Eijo, cuenta aserradero	464 33
Acciones en depósito	220000 —
Depósito de valores	249300 —
	2557085 38

Buenos Aires, 16 de Julio de 1923

Emilio Rodríguez Eijo, presidente.—J. Mª. Jesús Rodríguez, secretario.— M. Saura, contador.—Emilio Rodríguez Eijo (hijo), síndico.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 29 septbre N. 16990 v-2 octubre

1568

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Ltda.

— Calle Corrientes N.º 4002 —

Autorizada por Decreto fecha 13 de Mayo de 1905

Capital autorizado, subscripto, y realizado... $ m/n 25.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1923

ACTIVO		$ oro	$ c/l
Inversión de capital		17692274 28	8935304 84
Acciones y títulos a precio de costo		169886 08	
Caja y Bancos			44860 44
Cuentas pagadas adelantadas			4625 52
Materiales		411897 31	
Varios saldos deudores		120066 42	8380914 75
		18394124 12	17365705 55
Conversión a 0.44			20842513 65
		18394124 12	38208219 20
PASIVO			
Capital autorizado y subscripto:			
50.000 acciones de $ 500.— c/l. c/u			25000000 —
Empréstito obligaciones 5 % de interés y 1 % de amortización	10836000 —		
Menos lo amortizado	1745634 28	9090365 77	
Fondo de reserva			623917 59
Varios saldos acreedores		133052 34	12570302 15
Ganancias y Pérdidas			13999 46
		9223418 11	38208219 20
Conversión a 0.44		9170706 01	
		18394124 12	38208219 20

Teófilo Lacroze, presidente.—A. Zanni, contador.—R. M. Barone, síndico

Buenos Aires, 24 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 2 octubre N. 16899 v-2 octubre

1410

Sociedad Anónima Fiat de Turín (Italia)

Sucursal Argentina

Domiciliada en esta Capital: Avenida de Mayo N.º 689

Autorizada a funcionar por decreto del P. E. de fecha 21 de Mayo de 1920

Con Capital asignado para la Sucursal de ...... $ m/n 600.000.—

Balance General de esta Sucursal, al 31 de Diciembre de 1922

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Inmuebles			412674 73
Garage:			
Automóviles		376606 57	
Tractores		113444 46	
Camiones		180569 76	
Motores marinos		11043 07	
Carros remolques		10907 53	
Arados		23454 69	
Guías surco		1424 77	
Máquinas de ocasion		9159 72	
Carrocerías Camiones		2100 —	
» Automóviles		389 43	729100 —
Almacén:			
Piezas de repuesto	$ 166143.35		
Repuestos en viaje	» 4538.24		
Herramientas	» 1746.90		
Obras	» 1803.36		
	» 174231.85		
que se valúa en		1 —	
Mercaderías	$ 39271.15		
»	» 3432.66		
	» 42703.81		
que se valúa en		1 —	
Gomas	$ 1853.92		
que se valúa en		1 —	
Mercaderías en consignación		333 60	336 60
Banco Italo Belga Cta. Ctes.			5721 49
» » » (Cuenta Liras It.)			154 02
Monedas extranjeras			10044 88
Muebles, útiles e instalaciones	$ 20866.52		
que se valúa en			1 —
Instalaciones Avenida de Mayo	$ 30838.63		
que se valúa en			1 —
Títulos y fondos en garantía			14342 68
Caja			10651 38
Maquinarias			24862 77
Reparaciones en curso (Cuenta clientes)		5716 86	
Construcciones		7394 64	
Trabajos a destajo		663 —	13774 50
Cía. de Seguros «La Svizzera»			1863 67
Cía. «Unione, Rischi ed Assicurazioni»			60196 16
Cuentas corrientes			85543 93
Obligaciones a cobrar			8490 —
Seguros activos			6754 50
Sociedad «Assicuratrice Industriale»			685 —
Consignatarios de repuestos			1900 —
» de máquinas			134128 32
Ganancias y Pérdidas:			
Anterior	$ 326611.94		
Durante el ejercicio	» 366739.84		
Partidas de cierre:			
Pasivo $ 425708.09			
Activo » 82492.63	$ 343215.46		936567 24
			2458093 87
PASIVO			
Soc. An. Fiat Turin (Cuenta dotación)			750000 —
» » Fiat Turin			1445970 65
Banco Italo Belga (Cta. monedas extranjeras)			9841 88
Cuentas corrientes			57787 72
Soc. An. Giovanni Ambrosetti			10163 94
Fratelli Gondrand			1466 05
Reserva inmuebles			29816 87
Obligaciones a pagar			1904 56
Consignatarios de mercaderías			768 20
Depositantes valores en garantía			14342 68
Máquinas en consignación			134128 32
Repuestos » »			1900 —
			2458093 87

Sociedad Anónima FIAT, Sucursal Argentina
Pablo Schotakovsky, director general

Buenos Aires, 19 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 2 octubre N. 16422 v-2 octubre

1600

The Motor Union Insurance Company Limited —London

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO Y RIESGOS MARÍTIMOS

Cangallo No 309 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 7 de Octubre de 1921 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Mayo de 1922

Capital autorizado	£ 400.000.—
» subscripto	» 374.543.—
» realizado	» 374.543.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

6o BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)

1o de Abril al 30 de Junio de 1923

DEBE	$ m|n
Caja	1701 06
Bancos	393 77
Propiedades inmuebles	— —
Titulos de renta y valores diversos	— —
Obligaciones a cobrar	— —
Mobiliario y material	— —
Diversos deudores	18157 49
Gastos de organización	— —
Conversión	— —
Caja de Conversión — Cta. Titulos en depósito	400221 82
Bco. Anglo Sudamericano » »	103778 18
Siniestros en liquidación	34 62
Casa Matriz — Cuenta explotación	7772 87
Ballesty y González — Cuenta corriente	1696 84
Cuentas de Explotación	
Comisiones y Corretajes	5877 19
Gastos generales	7641 05
Siniestros	1660 56
Reaseguros locales pasivos	13718 20
	562653 65
HABER	
Casa Matriz — Cuenta corriente	20412 36
Reservas (1)	— —
Siniestros pendientes	34 62
Diversos acreedores	6943 05
Conversión	— —
Casa Matriz — Cta. Títulos en depósito	504000 —
Intereses y descuentos	— —
Cuentas de Explotación	
Primas	27302 04
Patentes y sellos	399 35
Comisiones s/ Reaseguros locales pasivos	3562 23
	562653 65

(1) Reservas de Casa Matriz: £ 1.307.774. 0. 3

Ballesty & González, — Agentes generales

Buenos Aires, 20 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 2 octubre No 16404 v-2 octubre

161 0

Terrenos de Golf en San Martín

Sociedad Anónima

DOMICILIO EN BUENOS AIRES, CALLE BALCARCE No 278

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1907

Capital autorizado	$ m/n 350.000 —
» subscripto e integrado	» » 350.000 —

Balance mensual de Saldos al 30 de Abril de 1923

DEBE	$ m/n
Terrenos, edificios, pavimentación, canchas, etc.	433075 88
Instalaciones, muebles y útiles	65570 02
Deudores varios	62 50
Caja y Bancos	21993 81
	520702 21

HABER	$ m/n.
Capital	350000 —
Obligaciones	118000 —
Fondo de reserva	30000 —
Acreedores varios	4595 87
Varios	18106 34
	520702 21

James Asher, presidente . — R. Montgomery, síndico

Buenos Aires, 25 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 2 octubre N. 16409 v-2 octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente a las 15 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Blanco Encalada de Triunvirato a Cereti, Monroe de Bureja a Cereti y Andonaegui de Monroe a Olazábal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso.—Buenos Aires, Octubre 1 de 1925.—El Secretario.

e-2 ocbre s.p.p. o/1881 v-8 ocbre.

Llámase a licitacion pública para el día 9 del corriente a las 14 horas para la construcción de un puente sobre el Arroyo Maldonado en su cruce con la calle Lope de Vega, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1923.—El Secretario.

e-2 ocbre s.p.p. o/1884 v-9 ocbre.

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente a las 14 y 30 para la construccion del servicio de calefacción y agua caliente en el Hospital Nueva Pompeya de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1923.—El Secretario.

e-2 ocbre. s.p.p- o/1887 v-9 ocbre.

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente a las 15 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle San Pedro de Escalada a Larrazábal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso.—Buenos Airens, Octubre 2 de 1923.—El Secretario.

e-2 ocbre. s.p.p- o/1890 v-9 ocbre.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 15 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Bynnon de Barragán a Madero y Barragán de Rivadavia a Gaona de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenidaa de Mayo 525 1er. piso.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1923.—El Secretario.

e-2 octubre o/1895 v-10 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, destinados a los servicios durante el año 1924.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 18 de Octubre próximo venidero, a las 13 horas.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1923. — Manuel Rodríguez Ocampo, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v18 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de impresos, útiles, materiales, herramientas, lubrificantes, artículos de electricidad e imprenta, etc., etc., destinados a los servicios durante el año de 1924.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 25 de Octubre próximo venidero a las 13 horas.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923. — Manuel Rodríguez Ocampo, secretario general de Correos y Telégrafos.

v-25 octubre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Octubre del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de carnes, fideos y harinas, huevos, frutas y verduras, pan, aves y otros animales de corral, leche y manteca, vendas, algodón, gasa hidrófila, alcohol puro, ferretería y bazar, impresos, artículos de almacén (comestibles y bebidas), pescados, combustibles, jabones amarillo y de Marsella, telas y confecciones, lavado de ropas y artículos para fotografía y radiografía con destino al consumo de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año venidero de 1924, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1923. — La Dirección.

v18 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 55379-D-922, llámase a licitación para la modificación, adaptación y completa instalación de un ascensor. Tendrá lugar el día 5 de Octubre pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires. Septiembre 25 de 1923. — El secretario.

e27 septb. s|pp O|573 v8 octb.

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes entrante, a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Orán de Luis Viale a Jonte, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923. —El secretario.

E. 26 sepbre. spp. o|1875 v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes entrante, a las 14 y 30 horas, para la provisión de ladrillos de cal, ladrillos de máquinas, azulejos 1|4 cañas y cemento portland aprobado, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923. —El Secretario.

E. 26 sepbre. spp. o|1872 v4 octubre

Canje de Títulos de la Deuda Municipal de 7 o|o

Se avisa a los tenedores que desde la fecha la Municipalidad recibe las solicitudes de canje por los Títulos del 6 1|2 o|o, con la bonificación dispuesta. —El Secretario.

E. 26 sepbre. spp. o|70 v28 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes entrante, a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Blandengues de Olleros a Gorostiaga, Maure y Gorostiaga de L. M. Campos a Av. Vértiz y Sin Nombre a la altura de Bompland entre Santa Fe y L. M. Campos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923. —El Secretario.

E. 26 sepbre. spp. o|1878 v5 octubre

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes entrante a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Condarco de Morón a Gaona y Morón de Terrada a Nazca, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923. — El Secretario.

c-25 sepbr. s.p.p. o|1369 v-3 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro y de madera, lencería y alpargatas, bazar y ferretería, útiles de escritorio, librería, papelería y varios, droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio y otros artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional Andino, en la ciudad de La Rioja. La cantidad y calidad, así como también los modelos o dibujos de los artículos licitados ,serán indicados en la contaduría de esta comisión. Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923. —El contador.

v4 octb.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo "oo" de primera; 200 toneladas de leña de quebracho colorado "Campana"; 420 toneladas de carbón Cardiff; 75 toneladas de carbón Glasgow y 2 toneladas de carbón de leña, durante el último trimestre del corriente año; hacienda vacuna en pie para consumo, y 400 litros de leche de vaca en condiciones y densidad de la Ordenanza Municipal, durante la última quincena de Octubre y meses de Noviembre y Diciembre corriente año. Esta licitación tendrá lugar en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Victoria 300, Buenos Aires), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes en el local de la citada Contaduría de Subsidios, y en la Dirección de la Colonia, en Open-Door.

Open-Door, Septiembre 7 de 1923. — El Vice-director interino.

v8 octb.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de: Comestibles y artículos de almacén, conservas y dulces en tarros, aves y huevos, hacienda vacuna de consumo, papas para consumo, leche y manteca, tabacos, fósforos y papel de fumar, harina de trigo para pan, forrajes, combustibles (leña de algarrobo, petróleo y kerosene), artículos de ropería, colchonería y zapatería, materiales para la elaboración de jabón, drogas, específicos, artículos y útiles varios para la farmacia, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, para el año 1924.

Tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. A.), el día 9 de Octubre del corriente año a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 9 de 1923. — El Director.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Asilo en el año 1924.

Comestibles y artículos de almacén—

3.000 kilos aceite de Oliva de 1a., Bau, Bocanegra, Ottone o Frugone, en envases de 2.500 gramos o aproximado.
2.500 kilos aceite de oliva de 2a., en envases de 10 kilos o aproximado.
500 kilos aceitunas verdes, en envases de 5 kilos o aproximado.
200 kilos aceitunas negras, en envases de 5 kilos o aproximado.
300 kilos achicoria en polvo, para mezcla.
2.500 litros alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.
8.500 kilos arvejas secas, partidas.
4.200 kilos arroz de primera.
30.000 kilos arroz de segunda, grano entero.
15.000 kilos avena aplastada.
1 kilo azafrán en hebra.
2.000 kilos azúcar en pancitos, en envases de 10 kilos o aproximado.
2.500 kilos azúcar en terrones, Refinería Argentina.
36.000 kilos azúcar molida o granulada.
900 kilos bacalao sin espinas, Noruega o Escocia.
4.000 kilos café Brasil, en grano, tostado.
500 kilos café caracolillo en grano, tostado.
500 kilos café Puerto Rico, en grano, toscado.
500 kilos café Moka.
5 kilos canela en rama.
10 kilos canela molida.
35.000 kilos cebada perlada.
600 kilos ciruelas secas, en envases de 5 kilos o aproximado.
1.800 kilos conserva de tomate, en envases de 2.500 gramos o aproximado.
600 cajas escarbadientes "Marquesinos".
1.200 kilos extracto de tomate (puro concentrado), en envases de 750 gramos o aproximado.
3.600 kilos fideos de sémola amarillos o blancos, surtidos, en cajones o canastos.
12.000 fideos de primera blancos, surtidos (en barricas o canastos), no en bolsas.
22. 00 kilos fideos de segunda blancos, surtidos (en barricas o canastos) no en bolsas.
12.300 kilos garbanzos chilenos o tipo chilenos.
6.000 kilos grasa de vaca "La Negra", en envases de 2.500 gramos o aproximado.
12.000 kilos harina de maíz, para polenta.
20 kilos hongos secos, especiales.
40 kilos hongos secos, de 1a.
300 kilos jamón crudo, en piezas de 5 kilos o aproximado.
1.000 números ladrillos ingleses, del país.
150 litros líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aproximado.
250 kilos maicena.
42.000 kilos maíz pisado, para mazamorra.
5 kilos mostaza fresca, para la cocina, en envases de 400 gramos o aproximado.
300 kilos nueces.
5 kilos nuez moscada.
300 kilos orejones de duraznos California.
500 kilos orejones de duraznos del país.
100 kilos pasas de uva, de Corinto.
600 kilos pasas de uva.
360 kilos pimentón dulce, en envases de un kilo o aproximado.
25 kilos pimienta blanca, molida.
5 kilos pimienta blanca, en grano.
30.000 kilos porotos de manteca, de cosecha nueva.
30.000 kilos porotos tapes.
1.000 kilos queso de rallar "Goya".
750 kilos queso de rallar "Sbrinz".
250 kilos queso de rallar "Regiano", extranjero.
300 kilos queso de postre Chubut o La Tandilera, o similares, en forma de un kilo o aproximado.
5 kilos Royal (levadura) en envases de 250 gramos o aproximado.
30.000 kilos sal gruesa para cocina, tipo Cádiz, limpia y cristalina, en bolsas de 40 kilos o aproximado.
30.000 kilos sal gruesa, para salazón de cueros.
1.500 kilos sémola.
700 kilos sal fina inglesa, para cocina, en bolsas.
200 kilos sal fina para mesa, en envases de 500 gramos o aproximado.
10 kilos sal nitro.
3.000 números sapolios o similares.
250 kilos te en envases de 200 gramos o aproximado, marca Sol, Tigre, Mazzawatte o Elefante.
120 kilos te suelto, en envases de 2 kilos o aproximado.
20.000 kilos trigo pelado, para locro.
600 barritas vainillas, en tubos de 1, 2, 3, o 6 barritas.
3.000 litros vino tinto Mendoza, en cascos.
1.500 litros vinagre de vino, en cascos.
1.000 kilos yerba Argentina, en barricas.
700 kilos yerba Paraguaya en envases de un kilo o aproximado, marca Flor de Liz, Cruz Malta o T. L.

Conservas y dulces en tarros—

50 frascos o tarros alcaparras, en envases de 100 gramos o aproximado.
1.200 latas ananás, enteros, al natural, en envases de un kilo o aproximado.
75 latas anchoas en salmuera, en envases de un kilo o aproximado.
60 latas atún en aceite.
600 latas calamares rellenos en su tinta, en envases de 250 gramos o aproximado.
360 latas camarones, en envases de 250 gramos o aproximado.
360 latas champignón para toda preparación culinaria, en envases de 500 gramos o aproximado.
100 latas dulce de membrillo, en envases de 5 kilos o aproximado.
600 latas duraznos amarillos, al natural, en envases de 1 kilo o aproximado.
360 latas langostas en envases de 500 gramos o aproximado.
600 latas lengüitas de cordero en envases de 500 gramos o aproximado.
600 latas ostras en envases de 250 gramos o aproximado.
600 latas paté fuis grass Truffe Amieun, en envases de 100 gramos o aproximado.
1.800 latas de petit pois, en envases de 300 gramos o aproximado.
600 latas perdices en escabeche, en latas de dos aves.
600 latas pimientos morrones, dulces, en envases de 500 gramos o aproximado.
600 latas salmón en envases de 500 gramos o aproximado.
360 latas sardinas, en envases de un kilo o aproximado.
20 frascos mostaza, preparada para la mesa, en envases de 150 gramos o aproximado.

Aves y Huevos—

3.000 números gallinas de un peso aproximado de 2 kilos, vivas, sanas, en buen estado de gordura.
9.000 números pollos de un peso aproximado de 1.500 gramos, vivos, sanos y en buen estado de gordura.
9.000 docenas huevos de gallina, frescos, no coservados y sanos.

Hacienda vacuna de consumo—

1.500 números novillos criollos o mestizos, de un peso aproximado de 500 kilos y de 3 a 4 años de edad, en buen estado de gordura.

Papas para consumo—

150.000 kilos papas, de buena calidad y tamaño medio.

Leche y manteca—

600.000 litros leche de vaca.
3.000 kilos manteca fresca, en panes de 10 kilos.

Tabacos, fósforos y papel de fumar—

3.600 kilos tabaco en hebra, fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gr.
9.000 libritos papel de fumar, en libritos de 100 hojas.
600 docenas cajas de fósforos, en cajas de 75.

Harina de trigo para pan—

270.000 kilos harina de trigo "00"
170.000 kilos harina de trigo "000".

Forrajes—

30.000 kilos afrecho.
50.000 kilos maíz amarillo, grano entero, sano.

Combustible—

3.000 toneladas leña de algarrobo, tipo F. C., seca.
1.500 toneladas leña de algarrobo para cocina, rama y tronco delgado.
130 toneladas petróleo, tipo Gas Oil para motores Diessel.
500 toneladas petróleo, tipo Comodoro Rivadavia, sin refinar, para combustible de las calderas y hornos.
180 cajones de 2 latas de kerosene refinado, sin canilla.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería—

1.200 números agujas para máquina de coser núm. 1, 2 y 3; 200 del núm. 1 y 500 del núm. 2 y 3; marcas: Singer, O. Mundles o Naumann.
8 kilos aceite para máquina de coser, en envases de 250 gramos o aproximado.
8 000 metros arpillera para forros de colchón, indíquese ancho.
12 000 metros borabasí, en colores y dibujos varios, planiformes, indíquese ancho.
60 docenas botones niquelados para sacos de 0.02 cent. diámetro aproximadamente.
24 docenas botones niquelados para chalecos de 0.015 cent. diámetro aproximadamente.
150 docenas botones negros hierro p|sacos, de 0.02 cent. diámetro aproximadamente.
400 docenas botones hueso p|camisas, de 0.015 cinet. diámetro aproximadamente.

150 botones negros hierro p|pantalones, de 0.015 cent. diámetro aproximadamente.
50 docenas botones de hueso o pasta, blancos, para guardapolvos y delantales de 0.025 cent. diámetro.
500 metros brin blanco para guardapolvos y sacos de cocineros y panaderos, indíquese ancho.
1.200 metros brin kaki para uniformes, indíquese ancho.
1.000 metros bombasí para uniformes de empleadas, colores claros.
500 metros brin azul para trajes de mecánico, indíquese ancho.
10 gruesas broches de hierro para pantalones.
2.000 números camisetas para varón o mujer (un tipo uniforme).
5.000 metros cotín para forros de colchones (indíquese ancho).
1.000 números colchas blancas de 150 x 200 cent. med. aproximadas.
12.000 metros cotona a cuadritos para uniformes (indíquese ancho).
120 kilos clavos de bronce p|zapatero núm. 9 al 16 igual a 15 kilos de cada número.
50 kilos clavos de tacos.
10.000 pares cordones de cuero para botines.
150 metros entretela para forros (indíquese ancho).
1.000 números frazadas grises, tipo ejército, de 150 x 200 cent. medida aproximadamente.
600 metros género para impermeables, doble faz, de goma, con tela en el medio.
500 metros género felpudo para toallas (indíquese ancho).
8.500 metros griseta para trajes de asilados (indíquese ancho).
300 metros género para servilletas y manteles (indíquese ancho).
200 números gorras paño para empleados (paño azul obscuro, con iniciales bordadas sobre hilo plateado (A. C. R. M. A.).
200 números gorras para empleados de brin kaki, con iniciales A. C. R. M. A., bordadas sobre hilo plateado.
20 gruesas hebillas para pantalones.
60 carretes hilo color para zapatero, número 18.
200 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
3.000 carretes hilo de coser blanco, núm. 16, 30, 40 y 50, marca cadena, carretes de 500 yardas.
3.000 carretes hilo de coser negro número 16, 30, 40 y 50, marca cadena, carretes de 500 yardas, 200 del 16, 300 del núm. 30 2.000 del 40 y 500 del 50, en blanco y en negro.
300 ovillos hilo para hilvanar, en ovillos de 20 gramos o aproximado.
500 piezas iniciales bordadas sobre brin kaki (A. C. R. M. A.), hilo plateado.
500 piezas iniciales bordadas sobre paño azul obscuro (A. C. R. M. A.), hilo plateado.
4.000 kilos lana lavada.
50.000 metros lienzo de un ancho.
10.000 metros lienzo doble de ancho.
5.000 pares medias de algodón de color para asilados.
7.000 pares medias de algodón, de color para asiladas.
900 metros paño azul obscuro para uniformes de empleados.
6.000 números pañuelos de mano de color, de 40x40 o aproximado.
250 números peines finos.
250 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente, no metálicos.
250 peines con dientes finos y gruesos, no metálicos.
100 metros porcelana listada para forros.
1.000 números repasadores algodón dón para pisos, de 0.50 x 0.50 aproximadamente.
10.000 números repasadores algodón para vajilla de 0.50 x 0.50 aproximadamente.
150 metros satiné negro, para forros.
100 kilos semilla para botines núm. 8 al 12, 20 kilos de cada clase.
1.000 números sombreros de paño gris claro, de fieltro.
1.000 números sombreros de paño azul o casimir blando.
3.000 números sombreros de juncos.
2.000 kilos suela macho.
3 kilos tinta para marcar ropa.
300 números tizas de sastre, colores vivos.
300 números toallas de hilo o granité.
1.500 metros uso doméstico de un ancho.
2.000 metros uso doméstico de dos anchos.
500 metros vaqueta.
1.000 metros zephir para uniformes de empleadas, colores claros.

Materiales para la elaboración de jabón

150 kilos aceite de coco.
3.500 kilos ceniza de soda.
2.500 kilos cloruro de cal.
1 kilo esencia de neroli.
1 kilo esencia lavanda.
1 esencia romero.
1 kilo esencia bergamota.
3 300 kilos resina H.
2.500 kilos soda cáustica.
350 kilos soda comercial.
3.000 kilos sebo en rama.

Drogas—

72 litros aceite de almendras dulce.
120 litros aceite de bacalao blanco.
600 gramos aceite de cade.
60 kilos aceite de ricino.
60 kilos aceite de sésamo.
12 litros ácido acético puro.
600 gramos ácido benzoico Merck.
60 kilos ácido bórico polvo.
120 kilos ácido cítrico cristalizado.
6 litros ácido clorhídrico comercial
1.200 gramos ácido clorhídrico puro.
6 litros ácido fénico cristalizado Merck.
600 gramos ácido láctico.
1.200 gramos ácido nítrico puro.
6 kilos ácido pícrico.
6 kilos ácido salicílico Merck.
1.200 gramos ácido sulfúrico puro.
6 kilos ácido tánico al éter Mallinckredt.
6 kilos ácido tímico Merck.
3.600 gramos Agar Agar, entero.
3.600 gramos Agar Agar, polvo.
10 litros agua bidestilada.
12 litros agua destilada de azahar.
18 litros agua destilada laurel cerezo.
2.400 litros agua oxigenada Merck.
60 kilos alcanfor en panes.
12 litros alcohol vulnerario.
2.400 gramos alcoholatura raíz acónito.
12 kilos almidón en polvo.
1.200 gramos áloes socrotino.
3 kilos alquitrán vegetal.
12 kilos alumbre cristalizado.
6 kilos alumbre en polvo.
5 kilos amapolas (cápsulas).
12 litros amoníaco puro.
12 litros amonio acetato líquido, neutro.
600 gramos amonio bromuro.
3.600 gramos amonio clorhidrato.
12 kilos amonio sulfoictiolato.
3.600 gramos antipirina Merck.
240 gramos apomorfina clorhidrato Merck.
240 gramos argimol.
12 kilos aristol.
3.600 gramos arhenal.
12 kilos aspirina Bayer.
6 gramos atropina sulfato.
24 kilos azúcar de leche en polvo.
120 kilos azufre precipitado.
600 gramos azul metileno.
6 litros bálsamo Fioravanti.
6 litros bálsamo podeidoc líquido.
2.400 gramos bálsamo del Perú.
2.400 gramos bálsamo de Tolú.
24 kilos bálsamo tranquilo.
600 gramos belladona hojas en polvo.
18 litros bencina pura.
6 kilos bismuto carbonato Merck.
3.600 gramos bismuto salicilato Merck.
24 kilos bismuto subgalato Merck.
120 kilos bismuto subnitrato Merck.
3.600 gramos bromoformo Merck.
12 kilos bufach u otro polvo insecticida, indicar marca.
1.200 gramos cafeína citrato Merck.
6 kilos cafeína pura Merck.
6 kilos calomel al vapor.
6 kilos calcio carbonato Merck.
6 kilos calcio cloruro Merck.
9.600 gramos calcio fosfato tribásico Merck.
6 kilos calcio glicerofosfato Merck
12 kilos calcio hipoclorito clorurado
3.600 gramos calcio hipofosfito Merck.
3.600 gramos calcio lactato.
3.600 gramos calcio lactofosfato.
12 kilos carbón Belloc.
600 gramos carmín clavillos.
600 gramos cáscara sagrada en polvo
30 kilos cera blanca.
120 kilos cloral hidrato.
3.600 gramos cloroformo anestésico "Pictet", en ampollas 25 y 30 gramos.
24 kilos cloroformo comercial.
6 kilos cobre sulfato.
12 kilos coca hojas.
600 gramos cocaína clorhidrato Mallinckredt o Merck.
600 gramos cadeína pura Merck.
600 gramos colargol.
6 kilos colodeón elástico.
12 kilos cremor tártaro en polvo.
12 kilos cremor soluble en escama
600 gramos creosota de La Haya.
360 gramos digital hojas polvo.
6 gramos digitalina cristalizada (en soluc. tit. al o|oo).
600 gramos dionina Merck.
36 litros elixir paregórico.
120 gramos emitina clorhidrato Merck.
6 kilos ergotina Bonjeau Merck.
1.200 gramos ergotina Ivón.
3.600 gramos escila en polvo.
12 gramos escopolamina clorhidrato
12 gramos escopolamina bronhidrato.
360 gramos esencia de anís.
3.600 gramos esencia de eucaliptus.
120 gramos esencia de geráneo.
120 gramos esencia de lavanda.
1.200 gramos esencia de limón.
600 gramos esencia de menta.
60 litros esencia de trementina Prack.
6 gramos eserina de sulfato.
120 gramos esparteína sulfato Merck.
12 kilos estigma de maíz.
6 kilos esperma de ballena.
24 gramos estovaína.
24 litros éter sulfúrico Merck.
3.600 gramos eucaliptol.
600 gramos extracto blando belladona.
120 gramos extracto blando cannabis índica.
600 gramos extracto blando genciana
360 gramos extracto blando de opio.
600 gramos extracto flúido de achicoria.
600 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
6 litros extracto flúido cáscara naranjas amargas.
600 gramos extracto flúido espino cerval.
1.200 gramos extracto flúido estigma maíz.
3.600 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
3.600 gramos extracto flúido hidrastis canadensis.
360 gramos extracto flúido ipecacuana.
6 litros extracto flúido kola.
12 litros extracto flúido polígala Merck.
12 litros extracto flúido ratania.
12 litros extracto flúido tolú.
3.600 gramos extracto flúido viburnium prunifolium.
360 gramos fenacetina Bayer.
1.200 gramos fenolftaleína Merck.
60 litros formol Merck.
6 kilos gelatina de plata.
120 kilos glicerina 30o.
1.200 gramos glucosa purísima.
60 kilos goma arábiga en polvo.
1.200 gramos gotas amargas Baumé.
1.200 gramos guayacol carbonato.
1.800 gramos guayacol puro.
48 gramos heroína.
960 gramos hierro citrato comercial.
480 gramos hierro glicerofosfato Merck.
360 gramos hierro protoxalato.
12 gramos hiosciamina.
12 kilos yodoformo c|polvo Merck.
24 kilos yodo sublimado Merck.
600 gramos ipecacuana raíz, en polvo.
6 kilos jabón amigdalino.
60 kilos jabón de potasio "Mulford".
12 kilos cola nuez en polvo.
6 kilos lanolina "Merck".
6 litros láudano Sydenham.
480 gramos licitina purísima Merck.
6 kilos licopodio.
960 gramos licor amoniacal anisado.
60 kilos lino entero.
600 kilos lino harina.
1.200 gramos litio carbonato.
6 kilos luminal sódico.
60 kilos magnesia calcinada Erba.
84 kilos magnesia carbonato.
1.200 gramos magnesia glicerofosfato.
60 gramos magnesia sulfato.
12 kilos malva en hojas.
2.400 gramos manita.
12 kilos manteca de cacao.
18 kilos manzanilla flor.
1.200 gramos mentol.
1.800 gramos mercurio bicloruro.
960 gramos mercurio biyoduro.
600 gramos mercurio oxcianuro.
2.400 gramos mercurio óxido amarillo.
240 gramos mercurio óxido rojo.
36 litros metilo salicilato.
6 kilos miel rosada.
1.200 gramos morfina clorhidrato.
240 kilos mostaza harina.
12 kilos naftol benzoato Merck.
60 gramos novocaina patentada.
24 kilos nuez vómica en polvo.
480 gramos ortoformo.
600 gramos opio en polvo.
3 kilos ovarina Merck.
600 gramos pancreatina.
480 gramos papaína.
720 gramos pepsina amilacea.
840 gramos pepsina clorhídrica.
360 gramos piramidón.
480 gramos plata nitrato cristalizada.
480 gramos plata nitrato fundida.
24 litros plomo subacetato líquido.
240 gramos podofilina.
6 kilos potasio bicarbonato.
120 kilos potasio bromuro.
60 kilos potasio carbonato.
12 kilos potasio clorato.
2.400 gramos potasio nitrato.
6 kilos potasio permanganato.
1.200 gramos potasio sulfato.
24 kilos potasio yoduro.
36 kilos pomada mercurial doble.
360 gramos protargol.
4.800 gramos quina en polvo.
3.600 gramos quina bronhidrato.
1.200 gramos quina clorhidrato.
1.200 gramos quina sulfato.
6 kilos regaliz en polvo.
600 gramos resorcina.
600 gramos ruibarbo en polvo.
300 gramos sacarina.
6 kilos salol.
12 kilos sen en hojas.
24 kilos sodio benzoato Merck.
48 kilos sodio bicarbonato.
6 kilos sodio borato.
2.400 gramos sodio bromuro.
12 kilos sodio cacodilato.
3.600 gramos sodio citrato.
12 kilos sodio cloruro puro Merck.
1.800 gramos sodio fosfato.
12 kilos sodio glicerofosfato Merck.
6 kilos sodio salicilato.
360 gramos sodio sulfato.
360 gramos sodio yoduro.
3.600 gramos sulfonal Bayer.
120 kilos talco de venecia.
2.400 gramos tanalbina Bayer.
2.400 gramos tanígeno Merck.
4.800 gramos teobromina Bayer.

3.600 gramos terpina hidrato.
12 kilos tiocol Roche.
12 kilos tilo brácteos.
1.200 gramos tintura acónito.
12 litros tintura de árnica.
3.600 gramos tintura de belladona.
9.600 gramos tintura benjuí.
24 litros tintura de canela.
6 litros tintura de coca.
1.200 gramos tintura de cochinilla.
6 litros tintura de cáscaras naranjas amargas.
1.200 gramos tintura digital.
6 litros tintura de escila.
600 gramos tintura estrofantus.
6 litros tintura eucaliptus.
60 litros tintura genciana.
4.800 gramos tintura de jalapa compuesta.
6 litros tintura de lobelia inflata.
2.400 gramos tintura de opio.
3.600 gramos tintura de quina.
3 kilos tiroidina en polvo Merck.
12 kilos urotropina Schering o Merck.
300 gramos vainillina.
120 kilos vaselina amarilla Chesse borong.
120 kilos vaselina blanca Chesse borong.
6 litros vaselina líquida Merck.
12 kilos veronal sódico Bayer.
9.600 gramos cinc óxido Merk.
1.200 gramos cinc sulfato cristalizado químicamente puro.
600 gramos cinc sulfofenato.

Específicos—

300 gramos adrenalina solución inyectable Clin.
3.600 gramos adrenalina solución inyectable P. D.
36 cajas adrenosina (ampollas).
360 cajas bioplastina Serono de 1 1|2 c. c.
150 cajas bioplastina Serono de 5 c. c.
48 cloretilo (ampollas).
36 cajas electrargol (ampollas).
500 pastillas formalina.
60 ampollas haptinógeno neumo. Méndez.
120 jabones azufre.
1.440 jabón bicloruro.
120 jabón de brea.
4.800 jabón de glicerina.
600 gramos levadura de cerveza Paulino Freres.
6 litros lisol.
96 frascos morubilina.
36 ampollas neosalvarsan x0.15.
36 ampollas neosalvarsan x0.30.
36 ampollas neosalvarsan x0.45.
24 ampollas neosalvarsan x0.60.
48 ampollas pantopón Roche, cajas chicas.
144 cajas pluriglandina con suero Biol.
48 cajas pluriglandina con testa Biol.
240 cajas vacuna antipiógeno Bruschetini.

Artículos y útiles varios para la farmacia—

480 agujas para inyecciones hipodérmicas.
360 agujas para inyecciones intramusculares.
24 agujas para punciones lumbares.
2.400 kilos algodón hidrófilo.
48 bolsas para hielo, surtidas.
240 cánulas rectales.
120 cánulas vaginales.
60 tubos Catgut del número 0.
60 tubos Catgut del número 1.
60 tubos Catgut del número 2.
60 tubos Catgut del número 3.
144 cepillos para dientes.
120 cepillos para uñas.
60 cepillos para tubos (surtidos).
480 cuenta-gotas de goma y vidrio.
120 dedos de goma.
5.000 metros gasa hidrófila.
24 pares guantes de goma número 6 1|2 (goma gentile).
24 pares guantes de goma número 7 (goma gentile).
24 guantes de goma número 7 1|2 (goma gentile).
24 pares guantes de goma número 8 (goma gentile).
24 irrigadores de vidrio por un litro.
48 irrigadores de vidrio por 2 litros.
72 insufladores para suero.
120 intermediarios metálicos surtidos.
48 jeringas sistema Luer de 1 cc
120 jeringas sistema Luer de 2 c. c.
48 jeringas sistema Luer de 5 c. c.
48 jeringas sistema Luer de 20. c. c.
120 jeringas de goma (peras) surtidas.
24 lápices demográficos.
2.400 metros lienzo para vendas.
2.400 metros linón para vendas.
72 pinceles para iodo, de pluma, surtidos.
240 robinetes para cánula, de irrigador.
48 sondas esofágicas.
60 sondas nélaton, en series completas.
60 tafetán inglés en libritos.
144 tela adhesiva en carretes.
60 termómetros clínicos Pillicher.
120 termómetros clínicos de buena clase, otra marca.
48 termómetros para baño.
48 tubos Foucher.
120 tubos goma p|irrigador, cortados por 2 metros.
96 metros tubo de goma para insufladores.
250 ampollas de vidrio para suero x250 gramos.
500 ampollas de vidrio para suero x500 gramos.
1.000 bolsas de papel p|despacho x500 gramos.
1.000 bolsas de papel para despacho, x1000 gramos.
1.000 cajas de cartón, rectangulares, del 3 al 12.
1.000 cajas de cartón redondas del 3 al 12.
500 cajas de madera, redondas del 3 al 6.
3.000 corchos surtidos.

24 embudos de vidrio x100 gramos.
36 embudos de vidrio x250 gramos.
12 embudos de vidrio x1000 gramos
12 espátulas de acero, 0.10 mets. longt. hoja.
24 espátulas de acero 0.15 mts. longt. hoja.
12 espátulas de acero de 0.20 mets. longt. hoja.
1.000 frascos de vidrio para despacho x15 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x30 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x60 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x90 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x125 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x150 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x200 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x250 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x300 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x500 gramos.
360 frascos de vidrio boca ancha, tapa esmerilada de 15 grm.
360 frascos de vidrio boca ancha, tapa esmerilada de 30 gramos.
360 frascos de vidrio boca ancha tapa esmerilada de 60 gramos.
360 frascos de vidrio boca ancha tapa esmerilada de 120 gramos.
120 frascos goteros x15 gramos.
120 frascos goteros x30 gramos.
120 frascos goteros x60 gramos.
120 frascos goteros x90 gramos.
24 hilo para despacho en ovillos.
12 hilo blanco para sobre tapas, en carretes.
12 lactubutirómetros.
12 lámparas de vidrio alcohol x160
12 locetas o piedras para hacer pomada.
12 medidas de loza x500 gramos.
12 medidas de loza x1000 gramos.
12 medidas de vidrio x30 gramos.
12 medidas de vidrio x60 gramos.
12 medidas de vidrio x250 gramos.
12 medidas de vidrio x500 gramos.
6 morteros de pasta x0.10 cent. de la boca.
6 morteros de pasta x0.20 cent. de la boca.
6 morteros de pasta x0.30 cent. de la boca.
12 morteros de vidrio x0.15 cent. de la boca.
6 probetas graduadas de 500 gramos.
72 cajas sellos silímbia Grebe Diebel número 14.
72 cajas sellos silímbia Grebe Diebel número 15.
72 cajas sellos silímbia Grebe Diebel número 16.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x30 gramos.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x60 gramos.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x90 gramos.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x150 gramos.
3 termómetros de escala de 210.
48 tubos de ensayo.
3 kilos varillas de vidrio surtidas.
48 ventosas vidrio de 0.04 cent. de boca.
48 ventosas vidrio de 0.05 cent. de boca.

El Médico-Director
v9 octb.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y sastrería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 5 de Octubre de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923
v5 octb.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 10 de Octubre próximo, a las 15 y 15.15, para la provisión de carnes y papas.

Informes, Reconquista 269. — La Secretaría.

v10 octubre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la adjudicación de las instalaciones eléctricas externas e internas, que deben efectuarse en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 11 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Posadas (Misiones), en cuyos locales puede consultarse los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923 —Jefe de la Sección de Construcciones
v11 octubre

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Octubre próximo para presentar propuestas por la ejecución de las obras de ampliación en el edificio de la Agencia Belgrano (Capital Federal) y la construcción de los edificios destinados a las Sucursales San Carlos Centro (Prov. de Santa Fe), Urdinarrain (Prov. de Entre Ríos), Capitán Sarmiento (Prov. de Bs. Aires) y Agencia No. 10, (Capital Federal).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en las Gerencias de la Casa Central y de las Sucursales indicadas, como así también en las de Paraná, Santa Fe y Rosario para los que corresponden a las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe, respectivamente.

Las propuestas deben presentarse con el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, o en la de las Sucursales referidas, antes de las 15 horas del día señalado, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las mencionadas Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. — Los Gerentes.

v-19 octubre

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923.

Atento a la autorización acordada por el Ministerio de Hacienda a esta Contaduría General, recaída en el expediente No. 5620 C|1923 de Mo. Hac. para llamar a licitación privada para la confección de libros e impresos, que esta Repartición requiere para el ejercicio de 1924,

El Presidente de la Contaduría General,

Resuelve:

Llámase a licitación privada por el término de quince días, para la provisión de libros e impresos necesarios al servicio de esta Repartición para el año 1924.

Los proponentes deberán cumplir estrictamente lo prescripto en el pliego de condiciones que se formula a continuación.

Pliego de condiciones

1o. Las propuestas deberán ser presentadas dentro del término de quince días, a contar desde el día 17 del mes de Septiembre del corriente año.

2o. Las propuestas se harán en planillas, conforme a las relaciones que se entregarán por la Secretaría de esta Contaduría General, al que las solicite.

3o. No se tomarán en consideración las propuestas que no indiquen el precio unitario de los artículos, ni aquellas en las cuales se ofrezcan artículos de clase, tipo y dimensiones distintas a los modelos solicitados.

4o. Los precios deberán estipularse en pesos de curso legal.

5o. Los proponentes se ajustarán a lo que se determina para el caso, por la Ley de Sellos

6o. Se agregará a cada propuesta un certificado del Banco de la Nación Argentina por depósito a la orden de la Contaduría General de la Nación, de una suma equivalente al 3 o|o del total de la misma, en dinero efectivo o en títulos de la deuda pública interna de la Nación.

7o. Las propuestas, con los recaudos estipulados anteriormente, serán presentados al señor Secretario de la Contaduría General, dentro del término señalado, en sobres cerrados y acompañadas de un ejemplar del pliego de condiciones firmado y sellado por el licitante.

8o. Las propuestas se considerarán hechas por todos o cada uno de los renglones y pueden ser aceptadas o rechazadas todas o en partes.

9o. El depósito a que se refiere la cláusula 6a. será elevada al 10 o|o para los licitantes adjudicatarios, dentro de los cinco días de comunicada la aceptación.

10o. Los depósitos servirán de garantía a la propuesta o a la provisión

y se perderán sin reclamo si se faltara a los compromisos estipulados.

11o. La entrega de los libros e impresos se efectuará indefectiblemente antes del 15 de Diciembre del corriente año.

12o. Si el proveedor dejare de entregar en las condiciones estipuladas los artículos a que se ha obligado suministrar, ellos serán comprados por su cuenta al precio y donde sea más fácil adquirirlos.

13o. Los pagos por mercaderías entregadas serán hechos por la Tesorería General de la Nación.

14o. Todos los libros a que se refiere la presente licitación serán confeccionados de acuerdo con las indicaciones que en cada caso proporcionarán los Jefes de las Oficinas, debiéndose remitir las pruebas correspondientes.

15o. Publíquese en el Boletín Oficial. Contaduría General de la Nación, Septiembre 14 de 1923. — Juan B. Brivio.

v-2 octubre

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el señor José A. Campos, en representación de la Compañía de Seguros "London Assurance Corporation" de Londres, escritura de Diciembre 13|921, ante el escribano Pedro Bernatet, y a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios, los cupones de cédulas hipotecarias, cuyo detalle se establece:

Serie K

Vencimiento Febrero y Agosto 1917:
De $ 25 m|n c|u, No. 975, 48209|12.
Vencimiento Febrero 1918:
De $ 25 m|n c|u. No. 2620, 3199, 4779, 7895, 10508, 11024, 12951, 12978, 13318, 13322, 14077|8, 14120, 14274, 15330, 16859, 16939, 17230, 19453, 20300, 21586, 22292, 23861, 24177, 25656, 25661, 26919, 27484, 28116, 28962, 30465, 31230|32, 32966, 33711, 33838, 35729, 36209, 38089, 42513, 43749, 44437, 47615|16, 48209|12, 48391, 48526, 49215, 49869, 53135, 53205, 54027, 54631, 54804, 56288|90, 56406|7, 56573|6, 58713, 59564|6.
Vencimiento Agosto 1917:
De $ 12.50, No. 4418.
Vencimiento Febrero 1918:
De $ 12.50 m|n c|u, No. 752, 1010, 1678|9, 1700|3, 1780, 2044|5, 2626, 2714, 2888, 3533, 4418, 5019, 6505, 6745, 6749, 7081, 10556.

Serie L

Vencimiento Marzo de 1916, Septiembre 1916, Marzo 1917:
De $ 30 c|u., No. 57415, 59293|4.
Vencimiento Septiembre 1917:
De $ 30 m|n c|u. No. 33812, 57415, 59293|4, 61768, 73308.
Vencimiento Marzo de 1918:
De $ 30 c|u. No. 1530, 6833, 12659, 16229, 16238, 20814, 23573, 24905, 28974, 30344, 31963|4, 32685, 33727, 33812, 33930, 36203, 36211, 36943, 38207, 41350, 41588, 42993, 42996|9, 45003, 43797, 43911, 44967, 45726, 45769, 45827, 46397, 48310|11, 48493|4, 48919, 52568, 53912, 53953, 54692|3, 57415, 57629, 58740, 59293|4, 59335, 59698|9, 59809, 60559, 61437, 61741, 61943, 62340, 67628, 68627, 71856, 72502, 73308, 73882, 76294, 76865, 78983.
De $ 15 c|u. No 458, 1696, 1900, 3233, 4292, 4313, 6670|3, 6939, 7532, 8908, 8981, 9284, 9366, 9514.

C. H. A. 6 o|o

Vencimiento Enero 1918:
De $ 30 c|u. No. 49401, 91841, 99702, 126207, 136748, 142679, 176025, 178447, 181037, 228635|8, 232159, 249210, 254196, 263914|6, 264283, 265336|7, 265356|9, 265364|5, 265875|6, 271487|8, 282237, 284570, 291383, 310102, 310104, 310395|7, 313840, 318448, 320847, 328465, 334862, 344524, 348784, 349868, 350351, 360752, 365265.

De $ 15 c|u, No. 27020, 42525, 43603, 55945, 59554|5, 63466, 67610.

Buenos Aires, Agosto de 1923. — José Barrau, Gerente General.

E. 7 sepbre No. 16.055 v11 octubre

CAJA DE CONVERSION

Licitación para provisión de papel para billetes

Llámase a licitación por el término de ciento veinte días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se espefican en el pliego de condiciones aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministro de fecha 12 del corriente, copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Secretario.

v-23 noviembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905:

Valor m$1 6,25 c|u. Vencimientos de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1916 y 1917 y Marzo de 1918, número 47362.

Id Septiembre de 1917, No. 22009.

Id Diciembre de 1917, Nos.: 22009 31351 46522 48903.

Id Marzo de 1918, Nos.: 1052|4 5471|2 8986 11436|7 12580 13323 13411 13413 24888|9 27329 27339 28373 32727 32759|60 34851|2 35725 39363|4 46293 46522 46927 47109 47722 47731|2 48688 49541 49560|2.

Valor m$1 12,50 c|u. Vencimiento Septiembre de 1917, No. 48244.

Id Diciembre de 1917. Nos.: 4349 5690 10150 17030 23084|5 23089|92 28277 32835 37324 46581|3 48244 49129 49133.

Id Marzo de 1918. Nos.: 829 2493 2999 4349 4710 6950|1 7501 7517 8839|42 8856 8882|3 9551 11751 11985 13286 15276 16449 16948 16999 17407 23084|5 23089|92 28095 34235|6 37324 46039 46581|3 47701|4 48625|6.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v5 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para el día 13 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Drogas y demás artículos de farmacia, durante la segunda quincena de Octubre y los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año; y de artículos de ropería en general, durante los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año. Esta licitación tendrá lugar en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Victoria 246, Bs. Aires), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la citada Contaduría de Subsidios y en la Vicedirección de la Colonia, en Open-Door, F. C. Pco.

Open-Door, Septiembre 26 de 1923. — El Vicedirector interino.

v-13 octubre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 14-L-1923. — Llámase a concurso de precios hasta el día tres del mes de Octubre próximo, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Carne de vaca—
500 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, paletas, entrañas, ubre, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior, corriendo en este último caso, también, los envases, por cuenta del proveedor.

Grasa de vaca—
250 kilos grasa de vaca, en rama, de primera.

La provisión de carne comprende todo el mes de Octubre próximo, a contar desde el día tres, y quince días del subsiguiente, siempre que esta Dirección lo estimare conveniente.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, 28 de Septiembre de 1923. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires, U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v3 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase nuevamente a licitación pública, hasta el 31 de octubre de 1923, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de Fortuna F. C. O. (Provincia de San Luis). Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en las ciudades de San Luis y Fortuna F. C. O. (Provincia de San Luis), en igual día y hora.PEl Secretario General.

v-31 de Octubre.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 22 de Octubre próximo, **para contratar la** impresión de las planillas, formularios, registros, etc., necesarios a las escuelas de esta dependencia, durante el curso escolar de 1924. Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña No. 935). — El secretario general.

v22 octb.

Dirección Administrativa

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o. de Enero al 30 de Junio de 1924, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Cárcel de Encausados. Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto Io. No. 376; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional d Menores Varones de Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto Nacional de Sordomudos, Avellaneda 285: Instituto Nacional de Sordomudas, Córdoba 3120; Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno: y otras reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencias del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1o. de Octubre próximo a las 16 horas.

Las planillas que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, fruta, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, (carbón, leña de quebracho colorado Campana, en astillas y trozos); lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, artículos de talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, farmacia, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, droguería, artículos de construcción y harinas para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galleta para la Colonia Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los diversos establecimientos donde podrán consultar calidades y características de las mismas, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de artículos más convenientes.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1923. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v5 octb.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para asfaltado de 4900 m2. en las terrazas del Hospital Militar Central. Pliego de condiciones y antecedentes en la Dirección General de Ingenieros, Paraguay 2245. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1923. — Fdo.: G. A. Terán, Tte. Cnel. Srio.

v-22 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de octubre próximo a las 15.30 horas, para la provisión de chapas canaleta de hierro galvanizado No. 24; 850 de 3 metros (10') de largo y 150 de 2.70 metros (9') de largo, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río Salado, en Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1923.

v30 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Octubre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Fortuna a Baguel, F. C. Oeste, Provincia de San Luis.

Datos, en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, 1o. de Octubre de 1923.

v30 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Octubre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Chazón, en el camino de Paso a Ucacha, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos, en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 1o. de 1923.

v30 octubre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de (1500) un mil quinientas toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férrico, de acuerdo en un to-

do con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 29 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-27 octubre

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 22 de Octubre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del puente sobre el río Tunuyán, camino de Reducción a Los Arboles, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 22 de 1923.

v22 octb.

ADMINISTRACION DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

Superintendencia General de Almacenes

PASEO COLON 533

Licitación privada de 2.000 toneladas carbón de piedra "Cardiff"

Llámase a licitación privada para el día 4 de Octubre de 1923, a las 14 y 30 horas en el Departamento de Suministros, Paseo Colón No. 533, para la provisión de 2.000 toneladas de carbón de piedra "Cardiff", todo grande, puesto a granel sobre vagón en Santa Fe, de acuerdo con el pliego que puede ser solicitado por los interesados en el referido Departamento, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — La Administración.

v4 octb.

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924, y en la fecha indicada a continuación:

17 de Noviembre, pliego No. 8.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas en presencia de los interesado que concurran al acto. — La Adminitración.

v17 novb.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924, y en las fechas indicadas a continuación:

19 de Noviembre pliegos Nos. 32 y 36.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros (Paseo Colón 533), que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada una de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las quince horas, en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que ocncurran al acto. —La Administración.

v19 noviembre

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para la previsión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

25	de Septiembre,	pliegos	Nos.		1- 2
27	"	"	"	"	3-17
1	"	Octubre	"	"	4- 6 7
3	"	"	"	"	5-30
5	"	"	"	"	9-26
8	"	"	"	"	10-16
10	"	"	"	"	11-15
15	"	"	"	"	12-18
17	"	"	"	"	19-21-24
19	"	"	"	"	22-29
22	"	"	"	"	23-27-20

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

13 de Noviembre: Pliegos 31 y 33.
15 de Noviembre: Pliegos 39 y 41.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las horas 9 y 11 en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 noviembre

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre a las 14 horas indefectiblemente, para la provisión de 100 columnas hidrantes y 100 mangas de cuero.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en las bases de licitación que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas el día señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-2 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de dos lanchas marinas a vapor, para estudios, y una lancha a nafta para pasajeros. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v28 nov.

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 300 metros de cañería flotante, con destino al refoulado del material succionado por las dragas, de conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, segundo piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

v19 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

2 de Noviembre — Pliegos Nos. 8 13 y 25.
5 de Noviembre — Pliegos Nos. 28 y 37.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-5 noviembre

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de dos martinetes a vapor. Las propuestas serán abiertas el día 16 de Octubre del corriente año, a las diez y seis horas, en presencia de los interesados que concurran. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano No. 124, primer piso.

v16 octb.

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Agrio

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Agrio, solicitada por el señor Manuel Guevara, para riego de una parte del terreno de su propiedad ubicado en los lotes 3, 4 y parte del 7, Sección XVI del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General. (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923 — p. a.: Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-20 sepbr. No. 16074 v-25 oct.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 816.430 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río Salado, en el camino de Santa Fe a Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923.

v-19 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de inmediato acceso a la estación Rivadavia, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 18 de 1923.

v17 octb.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Tosquita a Fragueyro, al Oeste y camino de inmediato acceso a Tosquita y hacia Mackenna, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 375.

Dirección General, Septiembre 18 de 1923.

v17 octb.

Llámase a segunda licitación pública para el día 10 de Octubre próximo a las 15, para la ejecución de las obras sobre el terreno, de dos puentes sobre el arroyo Moyano y sobre el río Luján, en el camino de J. M. García a Suipacha. F. C. Oeste. Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 11 de 1923.

v10 octb.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Octubre próximo a las 15, para la provisión de 12.750 mts. lona impermeable calidad superior de 1 m. de ancho, 450 mts. lona calidad inferior de 1 m. de ancho, 16.800 ojales de bronce No. 29, 350.400 kg. soga manila de 1|4", igual 6,3 mm. de dtro. x 8760 mts.; 810 kg. soga manila de 1|2", igual 12,7 mm. de diámetro x 6000 mts.; 51 kg. piolín blanco de cáñamo de 5 mm. de diámetro 2040 mts.; 90 kg. hilo blanco de algodón, 2.880 kg. hierro de 11 mm. de diámetro; 600 argollas de hierro estañado de 20 mm. de luz; 90 kg. plomo para anclas; 30 kg. cinc para anclas; 600 parantes de pino tea y 300 cumbreras de pino tea, para la construcción de 300 carpas completas.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Septiembre 4 de 1923.

v-3 octubre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión de (76.000) setenta y seis mil kilogramos de aceites lubricantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Octubre próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-23 octubre

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de válvulas y accesorios destinados a los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 12 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923. — L. Celasco, Secretario.

v10 noviembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación para la provisión de (2.700) dos mil setecientas toneladas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1923. — L. Celasco, secretario.

v13 octb.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Septiembre 22 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Santiago [illegible] estafetero de la Sucursal [illegible] No. 8 (B), para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, concurra a la Secretaría de la misma, por sí o apoderado, [illegible] de un cargo, valor de $ 1.945.97 m|n. en concepto de apropiación de fondos que se le ha formulado solidariamente con el señor **Jacinto Grebol en su carácter de Jefe de la mencionada Sucursal**, o en su defecto ingrese en la Tesorería General de la Nación, la correspondiente cantidad; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada **Repartición, un sello, valor de $ 14 m|n, por reposición de las** fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 24 m|n.

e28 sept. s|pp 0069 v9 octb.

Septiembre 21 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de **la primera publicación del presente, a Miguel Teixidio**, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 1.665 m|n que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 732.60 m|n. correspondiente a intereses; debiendo, además presentar en la Secretaría de la mencionada **Contaduría General, un** sello valor de $ 21, por reposición de fojas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20 m|n.

e28 sept. s|pp 0068 v9 octb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, a la Sucesión de don Pedro Golzález, para que dentro del mismo ingrese a Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.260 m|n. importe de la deuda contraída con el Fisco por préstamo de semillas que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura en el año 1917; debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Contaduría General un sello valor de $ 12 m|n por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-26 sepbr. s|p.p. 0066 v-6 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, a don Pedro Weiskein, para que ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 561.40 m|n. que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 217.01 m|n, correspondiente a intereses; debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Contaduría General un sello valor de $ 12 m|n, por reposición de fojas actuadas, con tal [illegible], bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-26 sepbr. s|p.p. 0067 v-6 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Facundo Rodríguez**, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de **$ 41.39 m|n, que adeuda al Fisco** en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, y la cantidad de $ 8.28 m|n por los intereses correspondientes desde el 16 de marzo del año 1921 hasta el 15 del corriente mes, debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 11 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

E. 22 sepbre spp. 0065 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Juan G. Hogberg**, por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, para que dentro del mismo concurra a contestar los reparos formulados a la rendición de cuentas que presentara con motivo de las sumas recibidas a raíz de la comisión que se le encomendara por el Departamento de Agricultura para la instalación de nuevos colonos finlandeses en el Territorio Nacional de Misiones; bajo apercibimiento de proseguirse la tramitación de las actuaciones originadas por esa circunstancia, sin el requisito de referencia. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e21 septb. s|pp 0064v2 octb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Juan Kostich y al que se considere con derecho a (1) un cajón conteniendo veinte latitas de jalea de guayaba, (15) quince tarritos fruta en miel, (4) cuatro botellas de caña paraguaya y otros artículos análogos, secuestrados en la lancha denominada "Prudencia", para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 28-L-923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Septiembre 21 de 1923.

v-3 octubre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Canosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923. — El Secretario.

v-30 octubre

Por el término de treinta días, a contar **desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado** en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Canalicchio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1923. — El Secretario.

v-31 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gerónimo Vega, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. — El Secretario.

v-31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Amalia Ferrero de Zunda, por sí y su hija menor [illegible] Martina Zunda, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Martín José Zunda.

Buenos Aires, Septiembre [illegible] de 1923. — El Secretario.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eudosia Nieves de Fornaciari, por sí y su hijo menor Enrique Armando Fornaciari, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Hermenegildo Fornaciari.

Buenos Aires, Septiembre [illegible] de 1923. — El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Onofrio Mon[illegible]elli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto [illegible] 1923. — El secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Mejuto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1923. — El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Bologna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. —El Secretario.

v23 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Albano Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. —El secretario.

v25 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Sillagardi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. — El Secretario.

v-19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — El Secretario.

v-19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vargas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. — El Secretario.

v-19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José de Tully (o Zulli), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. —El secretario.

v16 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — El Secretario.

v5 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benedetto Mancinelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923. — El Secretario.

v 11 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreron don Esteban Della Bosca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. —El secretario.

v23 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Montero López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923. — El Secretario.

v-6 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Albino Dellasera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. El Secretario.

v-10 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Carlos Faberio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. El secretario.

v-15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pedro Nicolwk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. El secretario.

v-15 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Estanislao López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-28 sepbr. s|p.p. 598 v-3 nobre.

Se hace saber, por disposición del señor Juez Federal, doctor Manuel Carrillo. Secretaría del autorizante, que en las ejecuciones seguidas por el señor Procurador Fiscal, Dr. Delfín G. Leguizamón contra los siguientes señores: **Juan Burón, Feline Lozardi, Antonio Baralis, Manuel Julián y Luis Tolotto**, el señor Juez nombrado ha dispuesto la citación y emplazamiento de los demandados, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Rosario, Septiembre 19 de 1923. — Santos J. Saccone, secretario.

e-28 sepbr. s|p.p. 599 v-3 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña **Teresa P. Torrens**, en su carácter de propietaria de la finca calle Arenales 1647-53, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho término, en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. —José L. Urdapilleta, secretario.

e28 septb. s|pp 600 v16 octb.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Juan R. Salaberry**, en su carácter de propietario de la finca calle Charcas 1753-63, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho término, en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. —José L. Urdapilleta, secretario.

e28 septb. s|pp 601 v16 octb.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña **Herminia B. de Pérez**, en su carácter de propietaria de la finca calle Santa Fe 1349, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho término, en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. —José L. Urdapilleta, secretario.

e28 septb. s|pp 602 v16 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez, se cita a **Andrés López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1923. —Epifanio Sosa, secretario.

e28 septb. s|pp 603 v3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. —Miguel Frías Padilla, secretario.

e28 septb. s|pp 604 v3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Carlos Fernández Rojas, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e28 septb. s|pp 605 v3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza a la prófuga Carmen Gadola, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923. —Abelardo Ibáñez, secretario.

e28 septb. s|pp 606 v3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Chirico, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Talcahuano y Tucumán. Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923 —Luis A. Bianchi, secretario.

e28 sept. s|pp 607 v3 nov.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Raggio, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1923. — Juan A. García, secretario.

e-22 sepbr. s|p.p. 595 v-27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Miguel N. (a) "El Picao", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-22 sepbr. s|p.p. 596 v-27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio Manfredi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-17 sept. s|p.p. 591 v-22 octubre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando M. Colombres ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Sabina Rodríguez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. —Víctor Sandullo, secretario.

e11 septb. s|pp 581 v16 octb. 16

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bange, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Rivas, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma. por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. —Enrique Lazuriaga, (hijo) secretario.

e11 septb. s|pp 583 v16 octb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña, María Fuentes de Ponce, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1923. — Carlos F. Degreef, secretario.

e11 septb. s|pp No. 582 v16 octb.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres, y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Ernesto Lizarraga, en la querella que por calumnia e injurias han promovido don Arturo Acevedo, D. Haroldo B. H. Shaw y don Jorge Castro Madero, contra don Natalio Botana y don Ernesto Lizarraga, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado, a estar a derecho, en la querella mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere, haciéndole saber al mismo tiempo que se ha fijado el día 15 de Octubre del año en curso para que tenga lugar el juicio de conciliación pendiente, a las quince horas.

Buenos Aires, Agosto diez y siete de mil novecientos veintitrés. — Juan M. Gaibisso, secretario.

e11 septb. s|pp 584 v16 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonia Caffarena de Ojeda, para que comparezca a este Juzgado, a fin de prestar declaración indagatoria en el sumario caratulado «Rasiti Salvador y Caffarena de Ojeda Antonia» por rapto y violación. Damnificada: la menor Magdalena o Carolina Bas y Borovoi», bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere, — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. — Castañeda, secretario.

e. sepbre. 7 s/ p. p. 569-v- octubre 11.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días en el sumario que se le sigue por violación al procesado Mario De Felippis, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923. — José J. Calvo, secretario.

e. sepbre. 7 s/ p. p. 570-v- octubre 11.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a César Lo Reiro Fernández, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1923 Angel M. Cordero. secretario. Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-10 sepbre. s/pp. 576-v-15 Octubre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 28, don Julián Imizcoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores, a los bienes dejados por fallecimiento de las siguientes personas: Francisco Miranda; Honorio García; José Suárez; Emilio Lazcano; Juan Balla; Lázaro Battilana; Ignacio Acuña Estévez; Margarita Hussel Pugot; Tomás Deffit; Dolores Fernández y Maura; Juan Bourdet; Pascual Echenaqui; Rafael Scolamacchio; Ricardo Aumenti Beraza; Juan Bautista Ventura; Casilda Baldovinos; José Hernández Ayala, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho término no comparecen por ante su Juzgado a deducir sus acciones en forma, serán declaradas vacantes las respectivas sucesiones y los bienes entregados al Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — Julián Imizcoz, juez de paz.

E. 8 sepbre spp. 577 v13 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Francisco Novy y a Mariano Miguel Lecchi, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por tentativa de defraudación y adulteración de documento el primero y por hurto el segundo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces si no comparecieren.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-8 sepbr. s|p.p. 571 v-13 octb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Jonatsch o Janas, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre seis de 1923.—Enrique A. Peña, secretario.

E. 8 sepbre. spp. 573 v13 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Ana Elena Warden o Anna Helena Warden, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre cinco de 1923. — J. B. Molina (h.), secretario.

E. 8 sepbre spp. 574 v13 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José María Estarli, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

E. 3 sepbre. spp. 545 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al sujeto **Guerino Rao, o Rau o Roza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923. — David Uriburu, secretario.

E. 3 sepbre spp. 546 v6 octubre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Lemuel Aston**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — Eduardo Rojas, secretario.

E. 3 sepbre. spp. 547 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Nasario Santistevan**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 3 sepbre. spp 548 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Guirra o Guerra**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e28 agosto s|pp 543 v2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Jatib**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1923. —Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 septb. s|pp 594 v26 octb.

Por disposición del señor Juez, Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción del Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ramón Fabeiro, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-25 sepbr. s|p.p. 597 v-30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Ludovico Müller, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e29 agosto s|pp 544 v3 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Eduardo Rivas, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e. 7 Sepbre s p.p. 561. v 11 Octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo de la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Demetrio Morales**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-6 sepbr. s|p.p. 561 v-10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio López Gomara**, procesado por el delito de hurto, para dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 sepbr. s|p.p. 585 v-17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Paúl Souvrier o Lencio Duanton o Duranton o Lewis Dávila (a) "El francés Millonario"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 sepbr. s|p.p. 586 v-17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Weksler**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-12 sepbr. s|p.p. 587 v-17 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Martín Zubiri**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923. — José E. Cirio, secretario.

e-6 sepbr. s|p.p. 562 v-10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto del Juzgado del doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Uribe**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo, apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. Secretaría, Septiembre 11 de 1923. — Palacio de Justicia, tercer piso. — Angel M Cordero, secretario.

e13 septb. s|pp 588 v18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Nicolás Ta**manovich**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. Secretaría doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

e13 septb. s|pp 589 v18 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Guelfo**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

e13 septb. s|pp 590 v18 octb.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 7010, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el Río Paraná, en el paraje denominado "El Tonelero" cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Pintado exteriormente de color negro e interiormente de blanco plomo, forrado en cedro, con catorce curvas de quebracho, tres bancadas, eslora 4.20 m., manga 1.50 m. y puntal 0.50 m.; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1923. Ramón J. Nieva, capitán de fragata, oficial mayor.

v26 octb.

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 9280, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la Isla del Espinillo, frente a Embarcadero Davis, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.30 m., puntal 0.50; pintada de color gris, con dos tacos, seis pares de curvas de algarrobo, y forro de pino de tea, dos chumaceras y una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por **derecho.**

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923 — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

[illegible] 2[illegible] ...bre

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábricas, de Comercio y de Agricultura

Acta No. 96.476

"LITISALS"

Septiembre 17 de 1923. — Antonio Alsius Ricart — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.366.

v-5 octubre.

Acta No. 96.478



Septiembre 17 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 15.350.

v-5 octubre.

Acta No. 96.482



Septiembre 17 de 1923. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 15.352.

v-5 octubre.

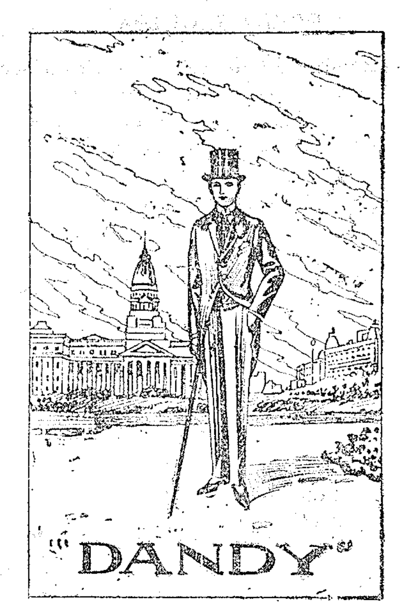
Acta No. 96.483



Septiembre 17 de 1923. — Martín Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 15.348.

v-5 octubre.

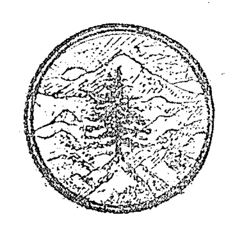
Acta No. 96.484



Septiembre 17 de 1923. — Tufik Sarquis y Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.347.

v-5 octubre.

Acta No. 96.486



CEDRO DEL LIBANO

Septiembre 17 de 1923. — José Jorge. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.372.

v-5 octubre.

Acta No. 96.489

"INCREIBLE"

Septiembre 17 de 1923. — María C. Amico y Angela Martínez de Latreyte. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 15.369.

v-5 octubre.

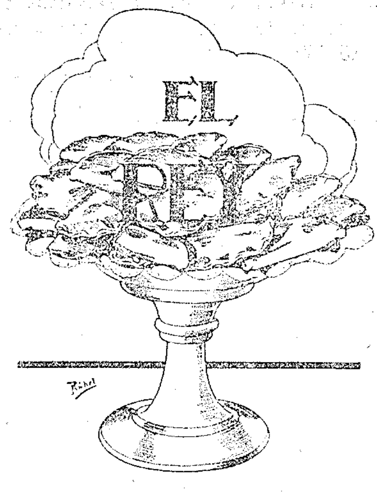
Acta No. 96.490



Septiembre 17 de 1923. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir empanadas, productos de confitería, pastelería y panadería, de la clase 22. — Aviso No. 15.367.

v-5 octubre.

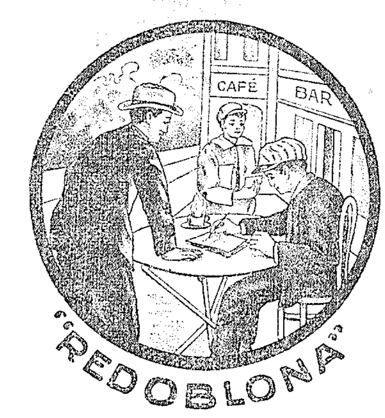
Acta No. 96.491



Septiembre 17 de 1923. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir empanadas, productos de confitería, pastelería y panadería, de la clase 22. — Aviso No. 15.368.

v-5 octubre.

Acta No. 96.493



Septiembre 17 de 1923. — Albaca Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.356.

v-5 octubre.

Acta No. 96.494

"CIDER"

Septiembre 17 de 1923. — Ricardo J. Sívori. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 15.357.

v-5 octubre.

Acta 96.495



Septiembre 17 de 1923. — Anchorena y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 15.359.

v-5 octubre.

Acta No. 96.496

"BAM-BI"

Septiembre 18 de 1923. — Juan Nagel. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.098.

v-5 octubre.

Acta No. 96.497

"BAM-BI"

Septiembre 18 de 1923. — Juan Nagel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.374.

v-5 octubre.

Acta No. 96.498

"ERIMA"

Septiembre 18 de 1923. — Erich Müller. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 16. — Aviso No. 15.375.

v-5 octubre.

Acta No. 96.499

"ERIMA"

Septiembre 18 de 1923. — Erich Müller. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 15.376.

v-5 octubre.

Acta No. 96.500

"PYRAMIDON"

Septiembre 18 de 1923. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.293.

v-5 octubre.

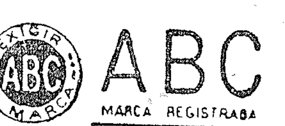
Acta No. 96.503



Septiembre 18 de 1923. — Marcial Rodríguez Sieiro. — Para distinguir substancias y productos usados en veterinaria, de la clase 2. — Aviso número 15.377.

v-5 octubre.

Acta No. 96.504





Septiembre 18 de 1923. — Joaquín A. Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.383.

v-5 octubre.

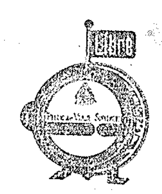
Acta No. 96.505

"WALLY"

Septiembre 18 de 1923. — Pedro De Martini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 15.043.

v-5 octubre.

Acta No. 96.506



KOSMOS

Septiembre 18 de 1923. — Gregorio Lavagno. — Para distinguir aparatos contaderes en general, de la clase 6. — Aviso No. 15.384.

v-5 octubre.

Acta No. 96.507

Therma

Septiembre 18 de 1923. — Therma Fabrik Fur Elektrische Heizung A. G. vorm. S. Brumer. — Para distinguir aparatos eléctricos para calefacción y cocción, de la clase 20. — Aviso número 15.354.

v-5 octubre.

Acta No. 96.509

"EL DIA"

Septiembre 18 de 1923. — Armando Marri Marchese. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 15.319.

v-5 octubre.

Acta No. 96.510



Septiembre 18 de 1923. — J. Mantero, L. Grattulini y Cía. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso No. 15.387.

v-5 octubre.

Acta No. 96.511



Septiembre 18 de 1923. — Hush. A. Phone Corporation. — Para distinguir amortiguadores, sordinas y demás accesorios para telefonía en general, de la clase 20. — Aviso No. 15.388.

v-5 octubre.

Acta No. 96.512

"ALLIE MAILLARD"

Septiembre 18 de 1923. — Molt y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 15.378.

v-5 octubre.

Acta No. 96.514

"BRISTOL"

Septiembre 18 de 1923. — Ortega López y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso No. 15.385.

v-5 octubre.

Acta No. 96.517



Septiembre 19 de 1923. — Miguel Belderrain. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 15.344.

v-5 octubre.

Acta No. 96.520

ROTEX

Septiembre 19 de 1923. — The Orville Simpson Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 15.398.

v-5 octubre.

Acta No. 96.521

ZA-REX

Septiembre 19 de 1923. — Za Rex Food Products Inc. — Para distinguir jarabes para impartir gustos para bebidas y jarabes y extractos para impartir gustos a los alimentos, de la clase 1. — Aviso No. 15.400.

v-5 octubre.

Acta No. 96.522

"ANTIKENOTOXINA"

Septiembre 19 de 1923. — Mentz von Krogh. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.414.

v-5 octubre.

Acta No. 96.523

"JEUNESSE"

Septiembre 19 de 1923. — José Causa. — Para distinguir cremas, de la clase 16. — Aviso No. 15.041.

v-5 octubre.

Acta No. 96.525

"PERLA LIQUIDA"

Septiembre 19 de 1923. — Francisco P. Martínez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.042.

v-5 octubre.

Acta No. 96.526

"FOTOGENO"

Septiembre 19 de 1923. — Francisco P. Martínez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.415.

v-5 octubre.

Acta No. 96.529

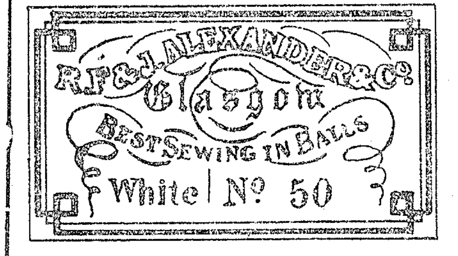
"FULGOR"

Septiembre 19 de 1923. — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 15.409.

v-5 octubre.

Acta No. 96.530





Septiembre 19 de 1923. — R. F. y J. Alexander y Co., Ltd. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso No. 15.411.

v-5 octubre.

Acta No. 96.531



Septiembre 19 de 1923. — Rt. Mc. Bride y Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.403.

v-5 octubre.

Acta No. 96.532

Lenci

Septiembre 19 de 1923. — Enrico Scavini. — Para distinguir juguetería, de la clase 9. — Aviso No. 15.404.

v-5 octubre.

Acta No. 96.533

"SPRAMEX"

Septiembre 19 de 1923. — Anglo-Mexican Petroleum Co., Ltd. — Para distinguir un derivado del petróleo o sea betún para trabajos de pavimentación, de la clase 3. — Aviso No. 15.410.

v-5 octubre.

Acta No. 96.534

"CALOMELINA INYECTABLE CHOBET"

Septiembre 19 de 1923. — Alejandrina Cousté de López y Alfredo López Cousté. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.408.

v-5 octubre.

Acta No. 96.535

"HAEDENSA"

Septiembre 19 de 1923. — Buddensieg y Verardo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.413.

v-5 octubre.

Acta No. 96.536

"ASPAROLINA"

Septiembre 19 de 1923. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.407.

v-5 octubre.

Acta No. 96.537



Septiembre 19 de 1923. — Hall Leslie y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 15.300.

v-5 octubre.

Acta No. 96.538

"FLOR DEL PAGO"

Septiembre 19 de 1923. — Moss y Cía. Ltda., Sdad Ama. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.419.

v-5 octubre.

Acta No. 96.539

"LA ELEJIDA"

Septiembre 19 de 1923. — Moss y Cía. Ltda., Sdad Ama. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.420.

v-5 octubre.

Acta No. 96.540

"LA INMEJORABLE"

Septiembre 19 de 1923. — Moss y Cía. Ltda., Sdad Ama. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.418.

v-5 octubre.

Acta No. 96.545

"CAR"

Septiembre 20 de 1923. — J. Carcavallo e hijos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 15.433.

v-5 octubre.

Acta No. 96.546

DARBROOK

Septiembre 20 de 1923. — The Schwarzenbach Huber Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.432.

v-5 octubre.

Acta No. 96.547

"LAVASOL"

Septiembre 20 de 1923. — M. A. Marino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 15.440.

v-5 octubre.

Acta No. 96.548

"JIHOAMERICK CECHOSLOVAK"

Septiembre 20 de 1923. — Luis G. Billy y Cía. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso No. 15.439.

v-5 octubre.

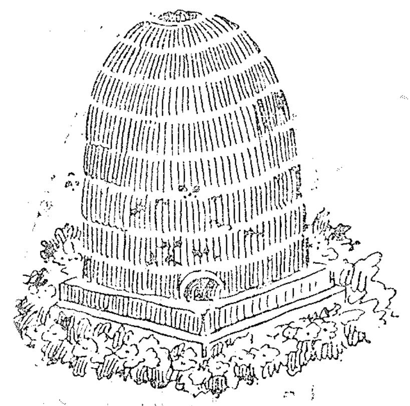
Acta No. 96.549

"BROWN"

Septiembre 20 de 1923. — Jessel y Spufford. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 15.438.

v-5 octubre.

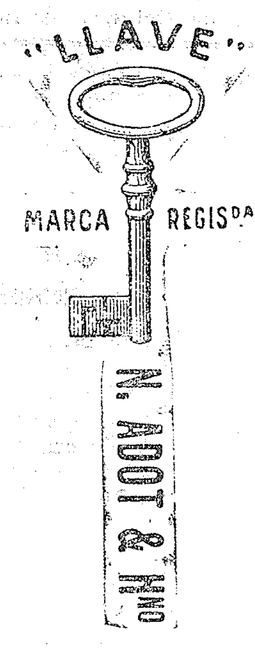
Acta No. 96.552



Septiembre 21 de 1923. — Peltzer et Fils. — Para distinguir franelas de lana, de la clase 15. — Aviso No. 15.452.

v-5 octubre.

Acta No. 96.553



Septiembre 21 de 1923. — N. Adot y Hno. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 15.457.

v-5 octubre.

Acta No. 96.554



Septiembre 21 de 1923. — N. Adot y Hno. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 15.458.

v-5 octubre.

Acta No. 96.555

"PROXYTASES"

Septiembre 21 de 1923. — J. B. Fialip. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.459.

v-5 octubre.

Acta No. 96.556

"CED-ROC"

Septiembre 21 de 1923. — R. Pluchon. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.460.

v-5 octubre.

Acta No. 96.557

"LUIGIA"

Septiembre 21 de 1923. — Nazareno Strampelli. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 15.461.

v-5 octubre.

Acta No. 96.558

"DAUNO"

Septiembre 21 de 1923. — Nazareno Strampelli. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 15.462.

v-5 octubre.

Acta No. 96.559

"GOLDEN PHEASANT"

Septiembre 21 de 1923. — Ferguson, Holness y Co. Ltd. — Para distinguir te, de la clase 22. — Aviso No. 15.464.

v-5 octubre.

Acta No. 96.560

"DUFF GORDON SHERRY"

Septiembre 21 de 1923. — Osborne y Cía. — Para distinguir vinos de Jerez y aguardientes, de la clase 23. — Aviso No. 15.465.

v-5 octubre.

Acta No. 96.561

"DUFF GORDON BRANDY"

Septiembre 21 de 1923. — Osborne y Cía. — Para distinguir vinos de Jerez y aguardientes, de la clase 23. — Aviso No. 15.466.

v-5 octubre.

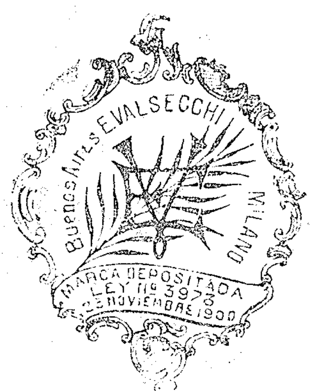
Acta No. 96.563



Septiembre 21 de 1923. — William Cooper y Nephews, Ltd. — Para distinguir específicos para curar la sarna y otras enfermedades, de la clase 2. — Aviso No. 15.455.

v-5 octubre.

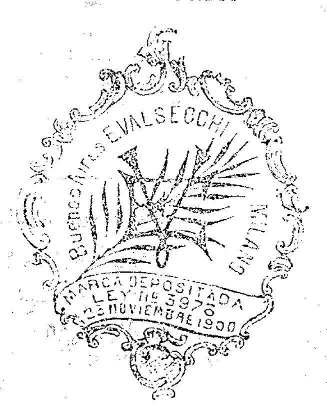
Acta No. 96.565



Septiembre 21 de 1923. — Elena Napoletano de Esparrach. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 15.389.

v-5 octubre.

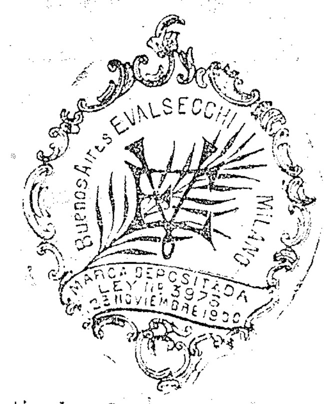
Acta No. 96.566



Septiembre 21 de 1923. — Elena Napoletano de Esparrach. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.390.

v-5 octubre.

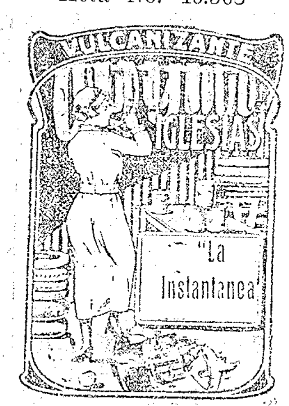
Acta No. 96.567



Septiembre 21 de 1923. — Elena Napoletano de Esparrach. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 15.391.

v-5 octubre.

Acta No. 46.568



Septiembre 21 de 1923. — Juan Iglesias. — Para distinguir goma para emparchar neumáticos, de la clase 17. — Aviso No. 15.448.

v-5 octubre.

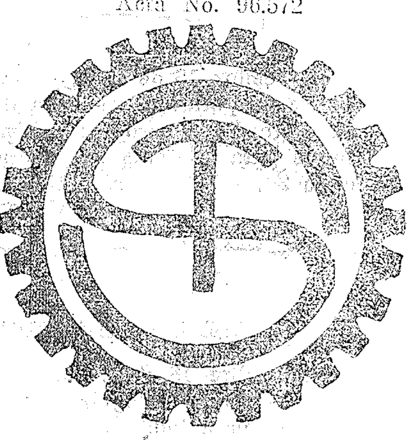
Acta No. 96.571

MARCA REGISTRADA

Septiembre 21 de 1923. — R. Langlois Marquerie. — Para distinguir máquinas para destruir hormigas, ratas, vizcachas y otros insectos dañinos, de la clase 5. — Aviso No. 15.450.

v-5 octubre.

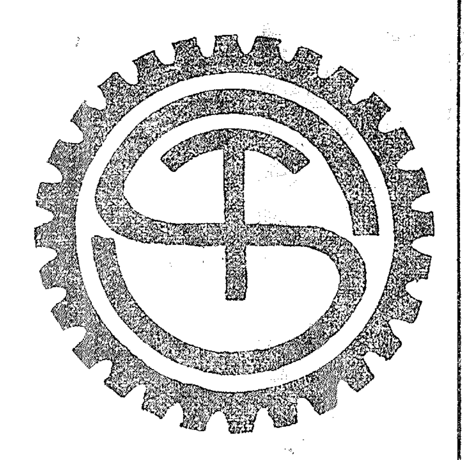
Acta No. 96.572



Septiembre 21 de 1923. — Stoudt y Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 15.[illegible]

v-5 octubre.

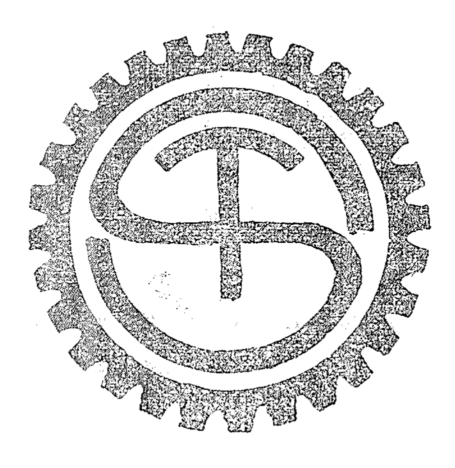
Acta No. 96.573



Septiembre 21 de 1923. — Staudt y Cía. Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos, e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 15.381.

v-5 octubre.

Acta No. 96.575



Septiembre 21 de 1923. — Staudt y Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 15.379.

v-5 octubre.

Acta No. 96.576



Septiembre 21 de 1923. — Bacigalupo y Cía. Ltda. (S. A. de Barnices y Anexos).—Para distinguir pinturas, barnices, aceites y colores, de la clase 10. — Aviso No. 15.445.

v-5 octubre.

Acta No. 96.578

VITMAR

Septiembre 21 de 1923. — Vitmar Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.454.

v-5 octubre.

Acta No. 96.579

"EL MERITO"

Septiembre 21 de 1923.—Fresno Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 15.475.

v-5 octubre.

Acta No. 96.580

"EL MERITO"

Septiembre 21 de 1923. — Fresno Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 15.474.

v-5 octubre.

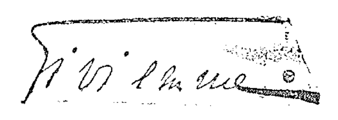
Acta No. 96.581

"SUSANNE"

Septiembre 21 de 1923. — Alfredo Haber. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 15.476.

v-5 octubre.

Acta No. 96.582



Septiembre 21 de 1923. — Givienne Societá Anónima Conte Giuseppe Visconti Di Modrone e Compagni. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 15.477.

v-5 octubre.

Acta No. 96.584

"DEPORTIVA"

Septiembre 21 de 1923.—Lister Hanson. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 15.470.

v-5 octubre.

Acta No. 96.586

CAFÉ TORRADO
LA COSECHERA

Septiembre 21 de 1923. — A. B. Rocca. — Para distinguir cafés de la clase 22. — Aviso No. 15.497.

v-5 octubre.

Acta No. 96.585

"COSECHA"

Septiembre 21 de 1923.—Lister Hanson. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 15.471.

v-5 octubre.

Acta No. 96.589



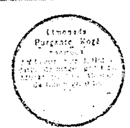
Septiembre 21 de 1923. — Tailhade y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 15.421.

v-5 octubre.

Acta No. 96.587







Septiembre 21 de 1923. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir una preparación medicinal de la clase 2. —Aviso No. 15.472.

v-5 octubre.

Acta No. 82.247



Junio 9 de 1921. — González Hermanos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. (Substituída en Septiembre 20 de 1923). — Aviso número 15.406.

v-5 octubre.

Acta No. 89.264



Agosto 2 de 1922.—Pécora Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Modificada en Septiembre 21 de 1923). — Aviso número 15.498.

v-5 octubre.

Acta No. 96.403

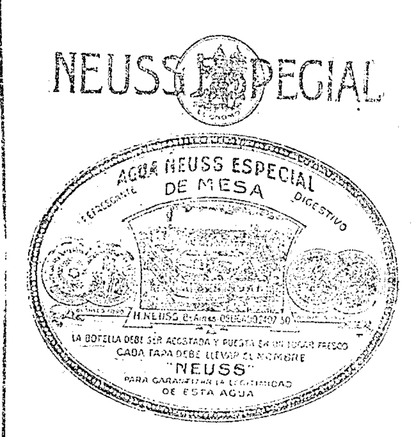


Septiembre 11 de 1923. — La Argentina Sdad. Ama. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 15.265.

v-5 octubre.

Acta No. 96.404

NEUSS ESPECIAL



Septiembre 11 de 1923. — La Argentina Sdad. Ama. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas de mesa, de la clase 23. — Aviso No. 15.264.

v-5 octubre.

Acta No. 96.406

"DUBARRI"

Septiembre 12 de 1923. — Carlos Villalba Díaz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.296.

v-5 octubre.

Acta No. 96.469

RHODOL

Septiembre 17 de 1923. — Société Chimique des Usines Du Rhone. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 15358.

v-5 octubre.

Acta No. 96.470

CINNAMOL

Septiembre 17 de 1923. — Société Chimique des Usines Du Rhone. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 15.360.

v-5 octubre.

Acta No. 96.471

RHODIA

Septiembre 17 de 1923. — Société Chimique des Usines Du Rhone. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 15.361.

v-5 octubre.

Acta No. 96.474

SCUR

Septiembre 17 de 1923. — Société Chimique des Usines Du Rhone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.362.

v-5 octubre.

Acta No. 96.473

AMIDOPYRAZOLINE

Septiembre 17 de 1923. — Société Chimique des Usines Du Rhone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.363.

v-5 octubre.

Acta No. 96.474

AMANDOL

Septiembre 17 de 1923. — Société Chimique des Usines Du Rhone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.364.

v-5 octubre.

Acta No. 96.475

RHODIONE

Septiembre 17 de 1923. — Société Chimique des Usines Du Rhone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.365.

v-5 octubre.

Acta No. 96.477



Septiembre 17 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.351.

v-5 octubre.

Acta No. 96.479



Septiembre 17 de 1923. — Ermenegildo Borioli. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 15.345.

v-5 octubre.

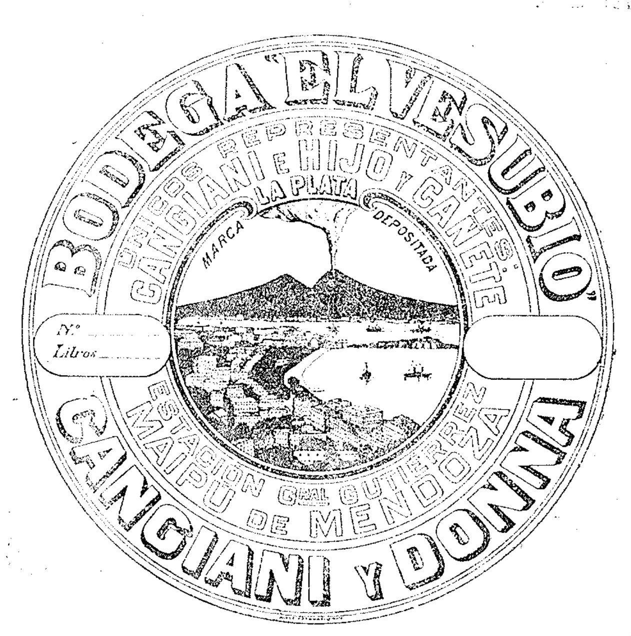
Acta No. 96.480

Oldfield 999

Septiembre 17 de 1923. — Firestone Tire y Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 15.349.

v-5 octubre.

Acta No. 96.481



Septiembre 17 de 1923. — Cangiano y Donna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 15.316.

v-5 octubre.

Acta No. 96.485



Septiembre 17 de 1923. — José Jorge. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.373.

v-5 octubre.

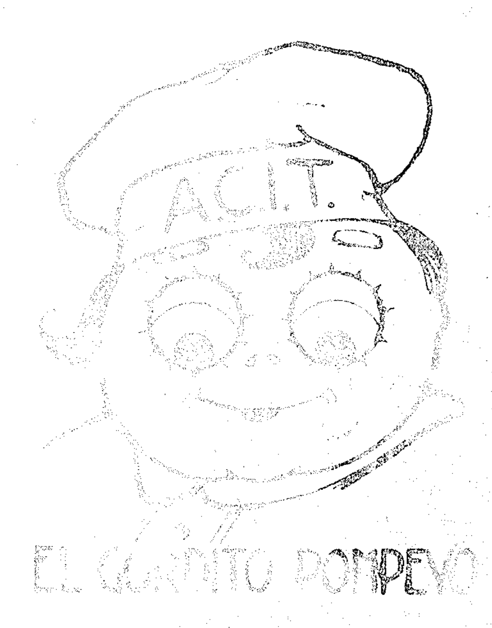
Acta No. 96.487



Septiembre 17 de 1923. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 15.371.

v-5 octubre.

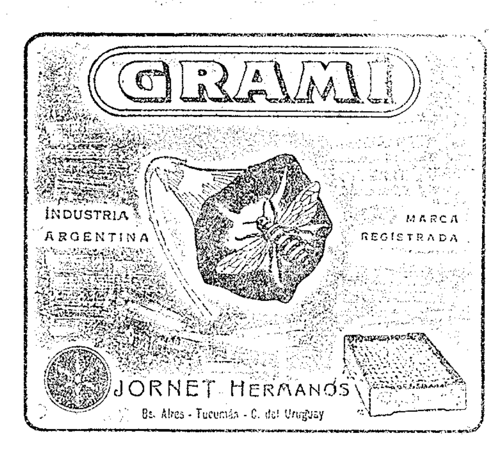
Acta No. 96.488



Septiembre 17 de 1923. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.370.

v-5 octubre.

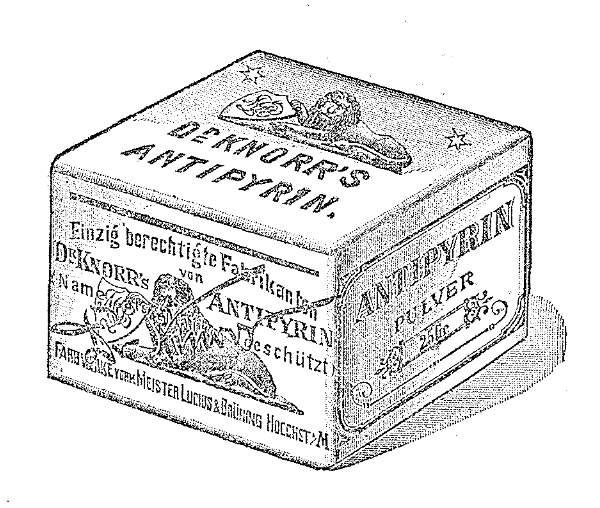
Acta No. 96.492



Septiembre 17 de 1923. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 15.355.

v-5 octubre.

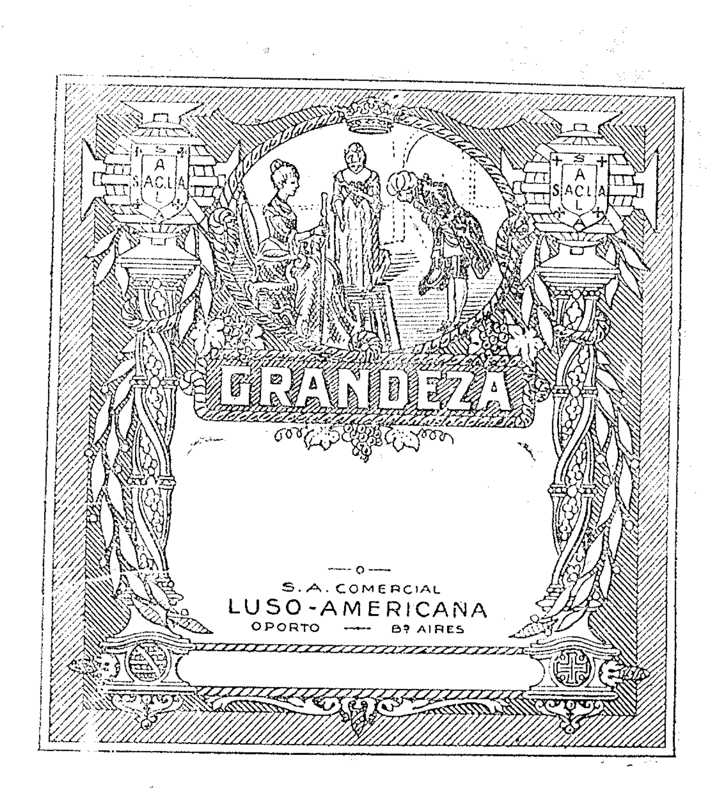
Acta No. 96.501



Septiembre 18 de 1923. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir polvos de antipirina, de la clase 2. — Aviso No. 15.2[illegible].

v-5 octubre.

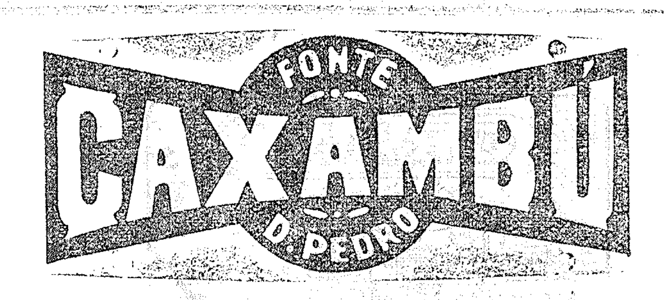
Acta No. 96.502



Septiembre 18 de 1923. — Sociedad Anónima Comercial Luso-Americana. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 15.343.

v-5 octubre.

Acta No. 96.508



Septiembre 18 de 1923. — Empre za Das Aguas de Caxambre. — Para distinguir agua mineral, de la clase 23. — Aviso No. 15.353.

v-5 octubre.

Acta No. 96.513

BIANCHINI, FERIER

Septiembre 18 de 1923. — Comp toir Sud-Amerique Des Soieries Bianchini. Flerier (S. A.). — Para disti nguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.386.

v-5 octubre.

Acta No. 96.515



Septiembre 18 de 1923. — Societé Generale delle Conserve Alimentari Cirio. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — Aviso número 15.317.

v-5 octubre.

Acta No. 96.516



Septiembre 18 de 1923. — Méndez y Blanco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como in gredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso No. 15.392.

v-5 octubre.

Acta No. 96.518

TONUDOL

Septiembre 19 de 1923. — Fernand George. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas min rales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la cla e 2. — Aviso No. 15.401.

v-5 octubre.

Acta No. 96.524



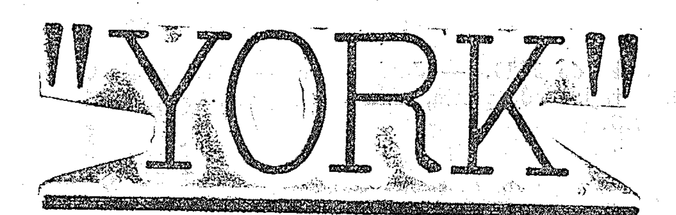
EL MEJOR BACALAO NORUEGO

"EL MUNDO" "LA TIERRA"

Septiembre 19 de 1923. — Brodr, Aarsaether A|S. — Para distinguir bacalao, de la clase 22. — Aviso No. 15.416.

v-5 octubre.

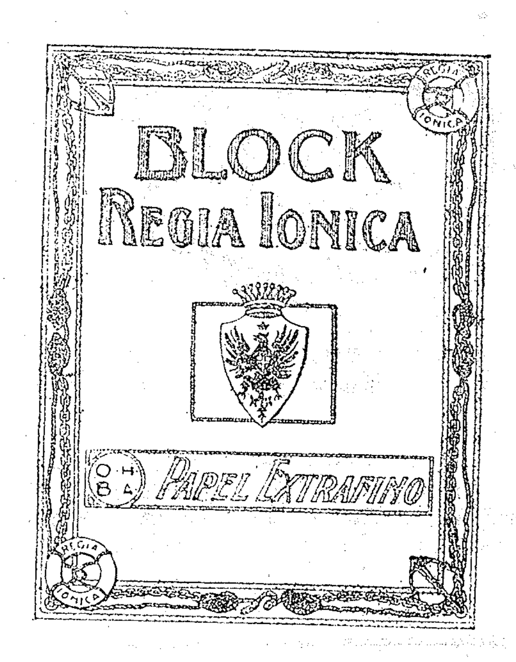
Acta No. 96.527



Septiembre 19 de 1923. — Mathi eu Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 15.246.

v-5 octubre.

Acta No. 96.528



Septiembre 19 de 1923. — Orefice Hnos. — Para distinguir papel de block en general, de la clase 18. — Aviso No. 15.394.

v-5 octubre.

Acta No. 96.541



Septiembre 20 de 1923. — Leoncio Fernández. — Para distinguir artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 15.434.

v-5 octubre.

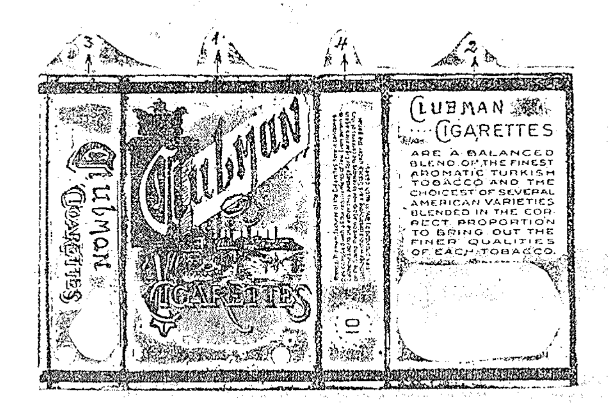
Acta No. 96.519

HEMODUCTYL

Septiembre 19 de 1923. — Fernand George. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.402.

v-5 octubre.

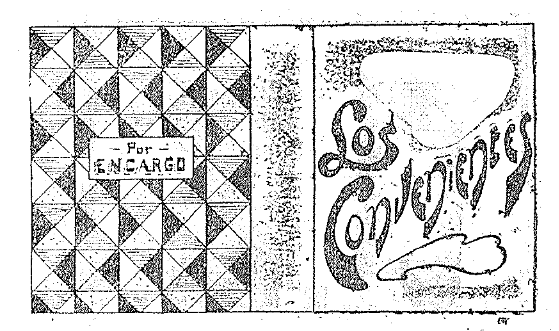
Acta No. 96.542



Septiembre 20 de 1923. — Leoncio Fernández. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 15.435.

v-5 octubre.

Acta No. 96.543



Septiembre 20 de 1923. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 15.436.

v-5 octubre.

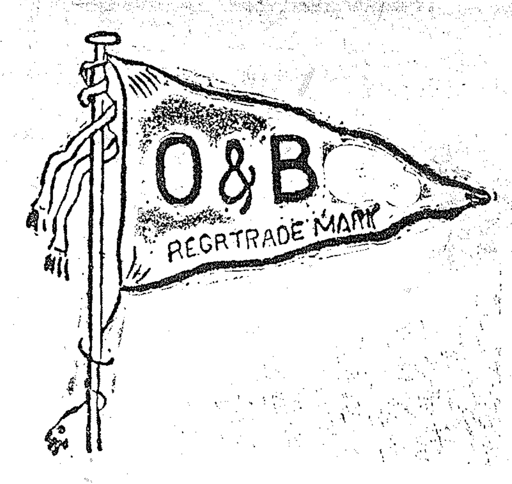
Acta No. 96.550



Septiembre 21 de 1923. — Athanase Cantin. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vegigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales, de la clase 2. — Aviso No. 15.446.

v-5 octubre.

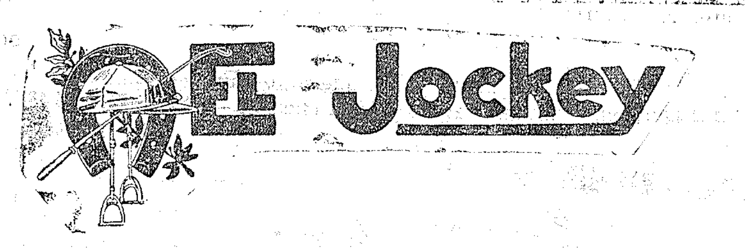
Acta No. 96.544



Septiembre 20 de 1923. — Bakirgian y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.437.

v-5 octubre.

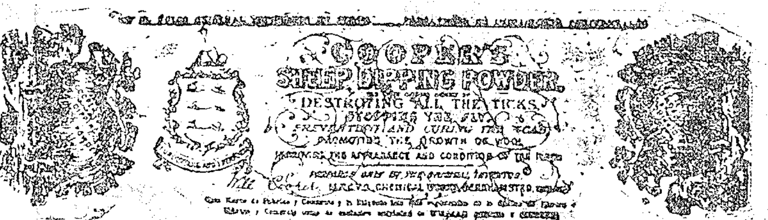
Acta No. 96.551



Septiembre 21 de 1923. — Francisco Cerminaro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 15.447.

v-5 octubre.

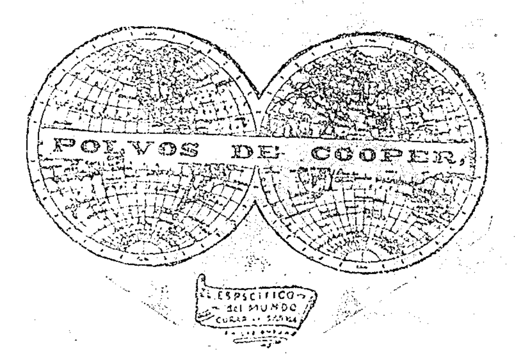
Acta No. 96.562



Septiembre 21 de 1923. — William Cooper y Nephews, Ltd. — Para distinguir específicos para curar la sarna y otras enfermedades, de la clase 2. — Aviso No. 15.453.

v-5 octubre.

Acta No. 96.561



Septiembre 21 de 1923. — William Cooper y Nephews, Ltd. — Para distinguir específicos para curar la sarna y otras enfermedades de la clase 2. — Aviso No. 15.456.

v-5 octubre.

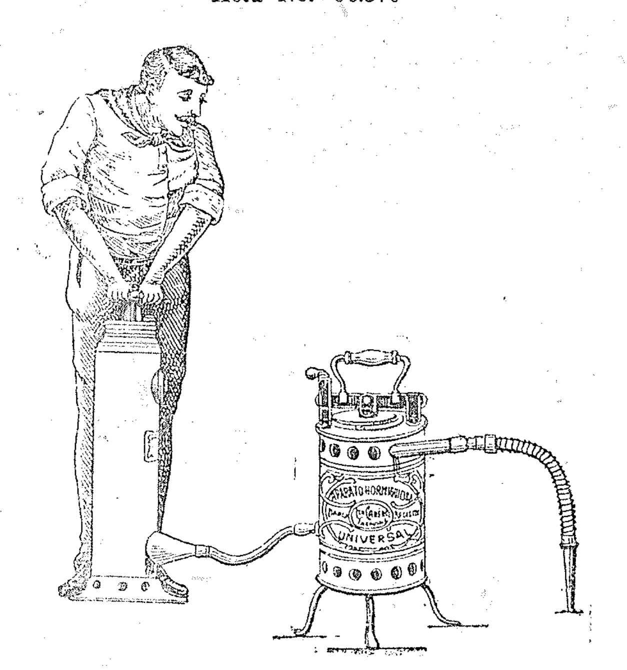
Acta No. 96.569



Septiembre 21 de 1923. — R. Langlois Marquerie. — Para distinguir ingredientes hormiguicidas, de la clase 1. — Aviso No. 15.451.

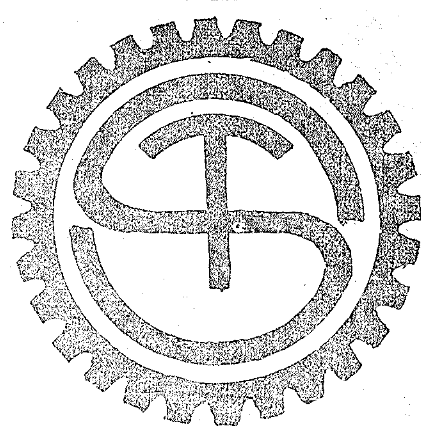
v-5 octubre.

Acta No. 96.570



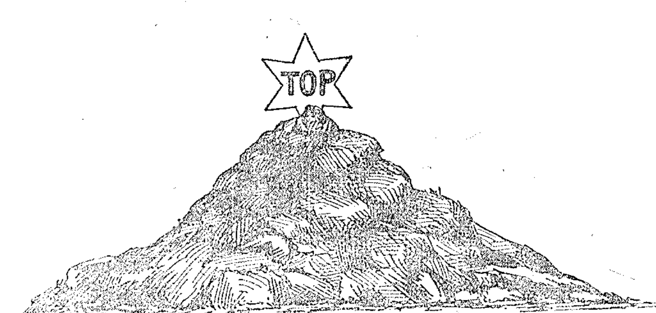
Septiembre 21 de 1923. — R. Langlo is Marqueric. — Para distinguir máquinas para matar hormigas, vizcachas, ra tas, de la clase 5. — Aviso No. 15.449.
v-5 octubre.

Acta No. 96.574



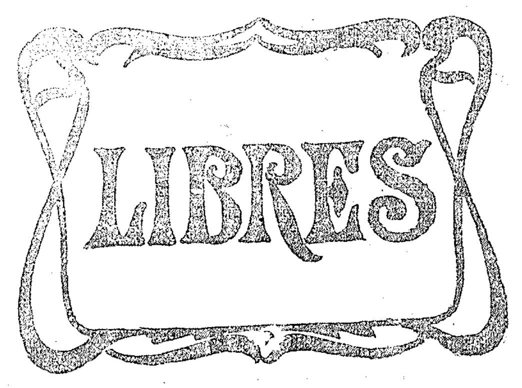
Septiembre 21 de 1923. — Staudt y Cía. Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 15.380.
v-5 octubre.

Acta No. 96.583



Septiembre 21 de 1923. — Arturo Vescovo. — Para distinguir caramelos, pastillas, bombones, comprimidos, gomas, de la clase 22. — Aviso No. 15.469.
v-5 octubre.

Acta No. 84.749



Noviembre 4 de 1921. — Juan Cortés y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Substituída en Septiembre 20 de 1923). — Aviso No. 15.465.
v-5 octubre.

Acta No. 96.588



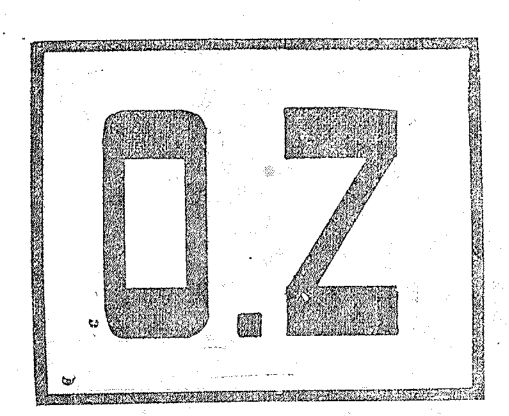
Septiembre 21 de 1923. — Moss y Cía. Ltda. Sdad. Anóm. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.417.
v-5 octubre.

Acta No. 96.577

"B.ITALA"

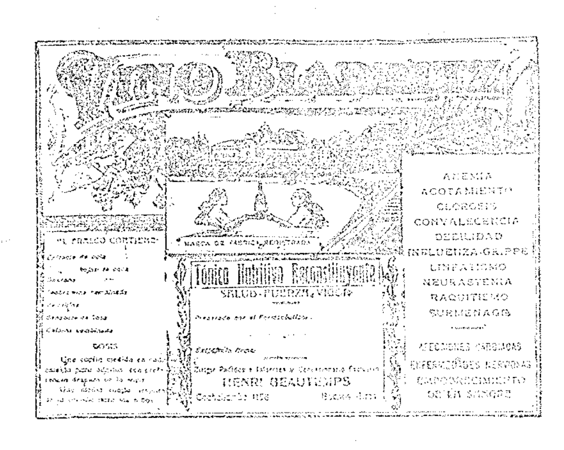
Septiembre 21 de 1923. — José Marconetti e Hijos.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.429.
v-5 octubre.

Acta No. 89.254



Agosto 2 de 1922. — Butavand y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. (Modificada en Septiembre 21 de 1923). — Aviso No. 15.468.
v-5 octubre.

Acta No. 95.597



Julio 27 de 1923. — Henri Beautemps. — Para distinguir vinos tónicos en general, de la clase 2. Modificada Septiembre 21 de 1923). — Aviso número 15.467.
v-5 octubre.

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José I. Maraspin, secretario.